



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00471

ANT.: Oficios N.ºs 27 y 1240, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. ✓

MAT.: Informa sobre el requerimiento de la Sra. Ingrid Pizarro Vega, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Ord. N°. 667, de 2022, del Superintendente de Educación Superior. ✓

SANTIAGO, 25 JUL 2022

DE: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita fiscalizar los montos que la institución financiera Scotiabank está cobrando a la señora Ingrid Pizarro Vega, en el marco del crédito estudiantil de Corfo.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el N°. 667, de 2022, del Superintendente de Educación Superior, que informa respecto de lo consultado. ✓

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 22.795 de 2022

SESSuperintendencia de
Educación Superior**SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

ORD.: 00667

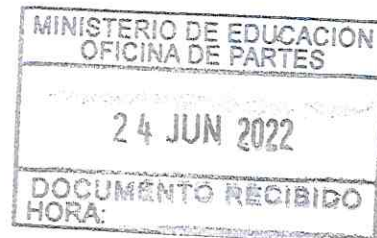
ANT.: 1. Oficio Ordinario N° 1400/2022, de 17 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Educación.

2. Oficio N° 27/4/2022, de 16 de mayo de 2022, de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado.



SANTIAGO, 23 JUN 2022

DE: GERARDO EGAÑA DURÁN
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que esta Superintendencia ha recibido el Oficio citado en el N° 1 de los antecedentes, mediante el cual se solicita analizar la petición que la Señora Ingrid Pizarro Vega presentó ante la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados, informar respecto de la materia consultada y acompañar los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido.

En virtud del Oficio citado en el N° 2 de los antecedentes, la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados ofició a la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con el objeto de remitir los antecedentes presentados por la Señora Ingrid Pizarro Vega, en relación con un crédito estudiantil Corfo que mantendría con el banco Scotiabank, respecto del cual se le ha negado la rebaja de interés anual al 2%, el derecho de prohibición de información sobre deudas contraídas para financiar la educación y se le obligó a firmar un nuevo crédito de consumo, generando un cobro que no correspondía. En tal sentido, se acordó solicitar a la CMF fiscalizar los montos que la institución financiera continuaría cobrando a la señora Pizarro.

Al respecto, cabe hacer presente que de acuerdo con el artículo 19 de la ley N° 21.091, sobre educación superior, el objeto de la Superintendencia de Educación Superior es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior en el ámbito de su competencia. Además, le corresponde fiscalizar que las mismas destinen sus recursos para los fines que les son propios de acuerdo a la ley y a sus estatutos.

En este sentido, el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, en su artículo 52 consigna cuales son las instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por el estado.

En consecuencia, informo a usted que las instituciones financieras no se encuentran dentro del objeto de fiscalización de este servicio público, por lo que

no es posible informar respecto de la materia consultada por parte de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide atentamente



GERARDO EGAÑA DURÁN
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)

MRM/MKM/GOV

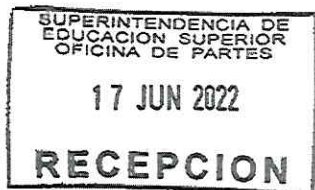
Distribución:
- Destinatario 1c
- Fiscalía 1c
- Partes y Archivo 1c
- Total 3c

Expediente MGD N°2022-01631



GERARDO EGAÑA DURÁN
SUPERINTENDENTE (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FECHA: 23/06/2022 HORA:17:07:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1419150-1e7b04 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



DIVISIÓN JURÍDICA

1400

ORD.: N.º 07/

ANT.: Oficio N.º 27, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 17 JUN 2022

A: SR. GERARDO EGAÑA DURAN
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR (S)

DE: VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita tenga a bien fiscalizar los montos que la citada institución financiera continuaría cobrando a la señora Pizarro, en relación con el crédito estudiantil CORFO.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Indicado
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 18.635 - 2022



VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2022.

OFICIO N° 27/4/2022

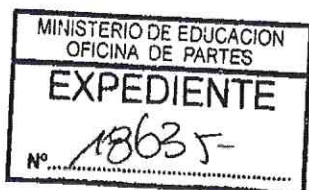
La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó oficiar nuevamente a Ud. con el objeto de remitir los antecedentes presentados por la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, en relación con el crédito estudiantil Corfo que mantiene con el Scotiabank, banco que por largo tiempo le ha negado la posibilidad de acceder a la rebaja de interés anual al 2%, contenido en el artículo 11 bis de la ley N° 20.027 y al derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación.

Si bien la Comisión ha oficiado a Corfo sobre ese particular, la afectada relata que el banco además de negarle la rebaja al 2%, la obligó a firmar un nuevo crédito de consumo, generando un cobro que no correspondía, toda vez que el crédito inicial era de \$9.352.223; sin embargo, luego de pagar un total de \$16.012.094, sigue manteniendo una deuda de \$7.934.018 con el citado banco.

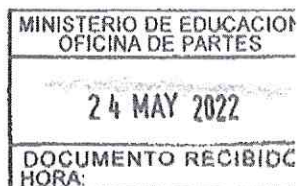
En tal sentido, se acordó solicitar a Ud. tenga a bien fiscalizar los montos que la citada institución financiera continúa cobrando a la señora Pizarro, informando a la Comisión de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaría de la Comisión.



**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑORA SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI.**

c.c.: Al Ministro de Educación, señor Marco Antonio Ávila Lavanal.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificador>
Código de verificación: 2B0KC72A53C71AAE

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 19/05/2022 10:23:47 CLT

Antofagasta, lunes 10 de mayo de 2022

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo
Sra. Mónica Arce Castro
Sr Héctor Barria Angulo
Sr Fernando Bórquez Montecinos
Sra. Sara Concha Smith
Sr Eduardo Comejo Lagos
Sr Luis Malla Valenzuela
Sra. Helia Molina Millman
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr Hugo Rey Martínez
Sra. Camila Rojas Valderrama
Sr Stephan Schubert Rubio
Sra. Daniela Serrano Salazar

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, a bien para continuar con la apertura de solucionar un problema que esta afectándome, a nivel social y personal. En función de un abuso y negligencia por banco scotiabank, que, según mi argumento, ha actuado de mala fe, con incongruencias, limitaciones y no apertura en la comunicación, afectando y vulnerando mi vida a lo largo de todos estos años. Que no responde a la atención humanizada por un préstamo de educación.

Por favor les solicito puedan: oficio a corfo y ministerio de educación. por apertura Ley 20.027 y ley 21. 214

Contexto: De acuerdo a respuesta de OFICIO N° 1346/4/2021 solicitado por ustedes comisión de educación de la cámara de diputados, al mercado financiero quien en respuesta OFORD.: N°47055 **Antecedentes.:** OFICIO N° 1346/4/2021 Materia .: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega SGD.: N°2021060260726 Santiago, 30 de Junio de 2021 **Refiere que CORFO debería responder por ley N 20.027.**

Objetivo Petición: Favor les solicito que se pueda oficiar a Corfo, para que se pueda habilitar el beneficio ley artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); de los créditos de educación, lo antes posible también puedan habilitarme el beneficio ley N°21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas a la banca financiera por financiar la educación como todos los estudiantes y ex estudiantes de Chile. De la misma manera que puedan oficiar a Ministerio de educación, para que pueda interceder en dicha gestión, Favor solicitándoles de la misma manera que me permitan poder exponerles mi caso vía remota o presencial en comisión de educación, debido a que con las cartas y con los antecedentes que fueron expuestos a ustedes en OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021. Les informo a ustedes comisión de educación de la cámara de diputados que hoy en día no debería tener deudas vigentes con banco scotiabank. De la misma manera le sugiero favor oficiar nuevamente a mercado financiero, por banco scotiabank debido a

que no responde, por diferencias en las cartolas donde se aumentan cuotas, que no corresponden, al contrato de educación pactado y que por todos estos años me ha negado el beneficio ley 20.027. Manteniendo mi caso aislado, ocasionándome inconvenientes en mi desarrollo personal y con la banca financiera. Siendo vulnerada, acortando mis posibilidades en todos los aspectos sociales y de desarrollo. Manifestándoles que tengo registro del pago que le realice a banco scotiabank por un total de \$16.012.094, por un monto inicial en préstamo de \$ 9.352.223, que al momento de solicitarles la rebaja en cuota y de tasa encontrándome totalmente al día por el monto señalado de \$16.012.094 según beneficios ley N20027, que sostiene:

-Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado, -Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente, -También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad

Me niega la rebaja del 2% y me obliga a firmar un nuevo crédito y de consumo, que además fue mal calculado, debido a que se generó un cobro que no correspondía, por \$7.934.018. debido a que, según cartola inicial, mi monto a pagar con ese monto de \$16.012.094, debería haberme permitido tener mi deuda finiquitada, y que además habiendo tenido el beneficio Ley 20027, no debería en ese momento tener deudas, debiendo estar mi deuda finiquitada.

Bajo estos antecedentes, en función de buscar una alternativa de solucionar, y debido a que bajo mi condición que de acuerdo a mis antecedentes me correspondía el beneficio, y que jamás tuve por más de 17 años, que trabajé, y que me mantuve al día. con grande esfuerzo.

Sea en honor a su función de diputado de esta comisión de educación, la apertura de una solución, para terminar con esta vulneración hacia mi persona, como ex estudiante y actual profesional, que no me deja surgir.

Adjunto en presente carta, los oficios, OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga celular 956885195



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificador>
Código de verificación: 74B3F3BB9BA24780

Antofagasta, miércoles 05 de noviembre de 2020

Carta de petición: Que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de Chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga Cel+56956885195

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, y que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se comenten irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, machucados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado muchas veces niega.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educativos al sistema financiero de DÍCOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye una rebaja de tasa del 2% y este monto pagado va No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avata mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo menciono como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DÍCOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como gobierno brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.
- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1º Juzgado de letras civil Antofagasta
- En la apertura de poder conversar mi caso con ustedes comisión de educación del congreso, en torno a poder decirles como las leyes con la rebaja del 2% para créditos de pregrado, o como la ley 21214 chao dicom para créditos de educación, hoy es totalmente negada por el banco.

Me encantaría poder recibir su ayuda visible en torno a resolver esto satisfactoriamente.

Le expongo usted que la resolución 27 afecta para créditos de educación incluía el no cobro por cesantía o enfermedad y el pago mensual del no más de 10% de tu sueldo. Por 15 años desde que firme esto en 2006, debí dar cumplimiento sin excepciones, inclusive a los meses de salir de la

universidad, considerando el apoyo de mi familia importante, y sacrificado en periodos en que ellos ni yo podíamos pagar, no hubo respeto por enfermedad por cesantía, no hubo respeto a ningún tipo de dolencia, física o inclusive del propio contexto del mercado. A pesar de lo beneficios que incluía esta ley. Como el no cobro por cesantía o enfermedad.

El 2018 luego de tener al día un pago vigente de \$16.012.094.- solicito al banco una baja de cuota porque excedía en creces al 10% de mi sueldo y retirar a mi padre como o codeudor. Ahí me di cuenta de que existían cartolas que diferían y que aumentaban las cuotas, y que el monto final que me estaban cobrando según todo lo expuesto ya no daba lugar por las irregularidades. Le refiero a usted también que hoy, los créditos de educación, Cae y Corfo, no superan el 2% de interés sumándole que tenemos gratuidad universitaria, por lo que esta situación no da lugar según el contexto que vivimos y las leyes en favor de los estudiantes, hoy necesito su apoyo y acogida, para luchar en esto y encontrar una resolución satisfactoria.

Quisiera explicar, como me demandaron hace unos años, después de pagar al día por mas de 10 años, cuando me enfermé grave, o cuando estuve cesante, o cuando amenazaron a mi padre con quitarle su casa y el techo de mi familia y de mis hermanos menores. Ustedes tienen 2 leyes vigentes, por favor hagan que el mercado financiero me las entregue. Yo ya pagué mi educación, con los \$16.012.094.- que le pagué al banco. Adjunto documentos que avalan mis argumentos, para su revisión y apertura con el mercado financiero.

De antemano muchas gracias

Atentamente

Ingrid Jocelyn Pizarro Vega Psicóloga

Celular: 956885195

Correo: ingridjpizarro@gmail.com

De: Ingrid Pizarro
A: Comisión de Educación; Hugo Rey; Leonidas Romero; Gonzalo Winter; Mario Venegas Cardenas; Camila Vallejo Dowling; Gustavo Sanhueza; Camila Rojas; Luis Pardo; Rodrigo Gonzalez Torres; Cristina Girardi Lavín; Juan Fuenzalida; Sergio Bobadilla; Juan Santana
Asunto: Solicitud de abuso por parte de banco Scotiabank al negar leyes de Educación de Pregrado.
Fecha: miércoles, 11 de noviembre de 2020 16:09:17
Archivos adjuntos: Carta para Diputados Comisión de Educación Psicóloga Ingrid Pizarro Vega.pdf
Correos de respaldo de información para la comisión del mercado financiero PDF.pdf
HISTORIA DE ABUSO EN NUMEROS, BANCO SCOTIABANK.pdf

Estimados Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leonidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, ya que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se cometen irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, amedrentados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado y sistema muchas veces niegan.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educativos al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye esta rebaja de tasa del 2%, con ese monto pagado de 16.012.094 ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo mencionó como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como congreso brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para

que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.

- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1º Juzgado de letras civil Antofagasta.

Favor me urge la pronta respuesta del mercado financiero, favor les solicito ayuda para que el mercado financiero, responda a mi favor, en la carta adjunta, le hablo de estos abusos hacia mi persona, y también detallo otros antecedentes que son importantes para contextualizar que en definitiva tenemos créditos de pregrado corfo y cae con tasa del 2% vigente, mas gratuidad en educación, mi crédito de educación pretendía los mismos beneficios. El desgaste, y la injusticia es algo que me esta afectando, por lo cual su ayuda e involucramiento en poder resolver es una de mis mayores alternativas para terminar, con el miedo y malestar mio y de mi familia, es algo que ya no se puedo seguir tolerando.

Favor que el mercado financiero emita orden al banco escotiabank a que me aperture estas 2 leyes que me niegan para finiquitar mi deuda, que según las atribuciones que brinda hoy para los créditos de educación con los \$16.012.094 que ya pague no habría deudas.

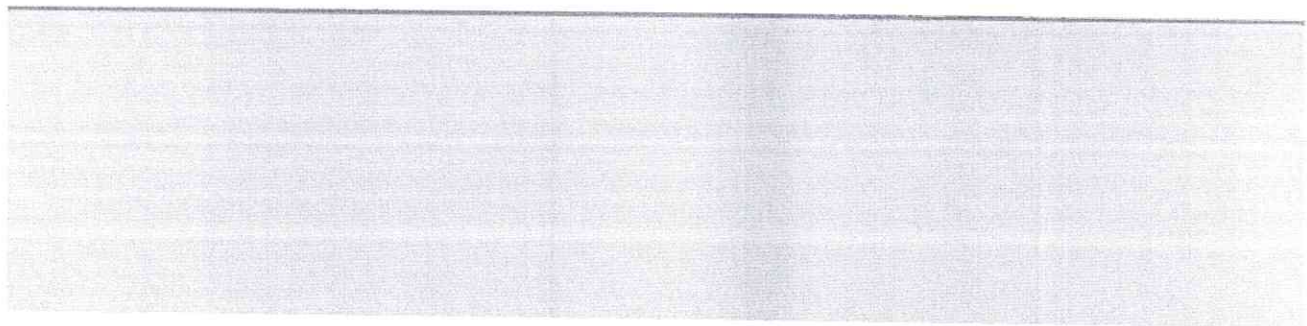
Necesito resolver, para vivir y que mis esfuerzos se vean recompensados al menos con tranquilidad y no más abuso. Por favor, esto ya no puede seguir esperando.

Adjunto carta y documentos que avalan mis argumentos. Favor que el mercado financiero responda a mi favor y de cumplimiento a las leyes vigentes.

Carta de petición: vincular mi caso para que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Atte a ustedes Ingrid Pizarro Vega, Psicóloga.

celular 956885195

[illegible]

[illegible]

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Pago de Préstamos

Página 1 de 2

Pago de Créditos

Cuenta: 10141855

Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Cuenta: 78010000002

Moneda: CLP

Producto: ED12

Saldo

Concepto	Saldo Anterior	Transacción	Nuevo Saldo
Principal	9.359.216.00	9.359.216.00	0.00
Producto	1.382.483.00	1.382.483.00	0.00
Intereses	229.614.00	229.614.00	0.00
Interés por mora	0.00	0.00	0.00
Reajuste por mora	0.00	0.00	0.00
Impuesto	0.00	0.00	0.00
Comisiones	0.00	0.00	0.00
Deducciones	0.00	0.00	0.00
I.V.A.	0.00	0.00	0.00
Total	10.971.336.00	10.971.336.00	0.00

Presupuesto de Pagos

0	1	4	3	2	1
Proceso	Intereses	Mora	Intereses / Comisiones	Deducciones	I.V.A.

Distribución del Pago

PRINCIPAL	0.00
REAJUSTE	0.00
INTERESES	229.614.00
INTERES POR MORA	0.00
REAJUSTE POR MORA	0.00
CAPITAL PREPAGADO	9.359.216.00
REAJUSTE PREPAGADO	1.382.483.00
TOTAL	10.971.336.00

Deducciones

Fecha Visto

http://chilwascotia.chilbus:31036/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eiba.products.JSEDL0950

17/07/2014

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Continúa

Cronograma de Plan de Pagos

001

Cuenta: 10741000
Nombre: PUZARRO MATTEI LUIS ANTONIO
Producto: CD12
Cuenta: 700130000502
Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA
Moneda: CLP

Fecha de Apertura: 14/02/08 Tasa de Interés: 7.500000
Fecha de Vencimiento: 01/09/24 Período Base: 360
Monto Original: \$ 540,221.00 Tipo de Cálculo: S

Nº	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
2	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
3	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
4	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
5	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
6	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
7	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
8	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
9	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
10	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
11	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
12	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
13	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
14	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
15	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
16	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
17	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
18	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
19	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
20	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
21	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
22	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
23	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
24	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
25	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
26	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
27	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
28	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
29	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
30	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
31	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
32	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
33	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
34	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
35	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
36	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
37	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
38	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
39	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00
40	02/03/08	12,000.00	10,337.00	148.00	22,485.00	9,339,238.00	P	0	07/03/08	45,479.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

41	05/08/09	0.00	45.898.00	0.00	45.898.00	9.359.235.00	P	0	31/07/09	82.805.00
42	05/09/09	0.00	45.927.00	0.00	45.927.00	9.360.235.00	P	0	31/08/09	82.823.00
43	05/10/09	0.00	45.954.00	0.00	45.954.00	9.360.235.00	P	0	31/09/09	82.842.00
44	05/11/09	0.00	45.981.00	0.00	45.981.00	9.360.235.00	P	0	31/10/09	82.860.00
45	07/12/09	0.00	45.932.00	8.728.00	52.660.00	9.360.235.00	P	0	07/12/09	83.658.00
46	05/01/10	0.00	45.741.00	6.832.00	52.573.00	9.359.235.00	P	0	05/01/10	82.573.00
47	05/02/10	0.00	45.679.00	6.870.00	52.549.00	9.359.235.00	P	0	05/02/10	82.558.00
48	05/03/10	0.00	45.051.00	8.753.00	52.804.00	9.359.235.00	P	0	05/03/10	82.804.00
49	05/04/10	0.00	46.009.00	6.736.00	52.744.00	9.359.235.00	P	0	05/04/10	82.744.00
50	05/05/10	0.00	45.921.00	6.730.00	52.651.00	9.359.235.00	P	0	29/04/10	82.651.00
51	07/06/10	0.00	45.049.00	6.750.00	52.805.00	9.359.235.00	P	0	01/06/10	82.805.00
52	05/07/10	0.00	46.023.00	6.785.00	52.808.00	9.359.235.00	P	0	01/07/10	82.808.00
53	05/08/10	0.00	45.898.00	6.792.00	52.690.00	9.359.235.00	P	0	01/08/10	82.690.00
54	05/09/10	0.00	46.059.00	6.818.00	52.878.00	9.359.235.00	P	0	30/09/10	82.878.00
55	05/10/10	0.00	45.871.00	6.828.00	52.700.00	9.359.235.00	P	0	29/09/10	82.700.00
56	05/11/10	0.00	46.490.00	6.892.00	53.382.00	9.359.235.00	P	0	13/11/10	83.382.00
57	05/12/10	0.00	46.060.00	6.890.00	52.950.00	9.359.235.00	P	0	13/12/10	82.950.00
58	06/01/11	0.00	46.987.00	6.906.00	53.893.00	9.359.235.00	P	0	03/01/11	83.893.00
59	07/02/11	0.00	47.045.00	7.027.00	54.072.00	9.359.235.00	P	0	18/02/11	84.072.00
60	07/03/11	0.00	47.179.00	6.908.00	54.087.00	9.359.235.00	P	0	03/03/11	84.087.00
61	08/04/11	0.00	47.259.00	0.00	47.259.00	9.359.235.00	P	0	04/04/11	47.259.00
62	08/05/11	0.00	47.067.00	6.959.00	54.026.00	9.359.235.00	P	0	09/05/11	84.026.00
63	05/07/11	0.00	47.709.00	0.00	47.709.00	9.359.235.00	P	0	04/06/11	47.709.00
64	05/08/11	0.00	48.009.00	0.00	48.009.00	9.359.235.00	P	0	13/07/11	48.009.00
65	05/09/11	0.00	48.137.00	7.034.00	55.171.00	9.359.235.00	P	0	01/09/11	55.171.00
66	07/10/11	0.00	48.307.00	0.00	48.307.00	9.359.235.00	P	0	18/10/11	48.307.00
67	09/12/11	0.00	48.658.00	0.00	48.658.00	9.359.235.00	P	0	01/12/11	48.658.00
68	05/01/12	0.00	48.838.00	0.00	48.838.00	9.359.235.00	P	0	03/01/12	48.838.00
69	06/02/12	0.00	49.074.00	0.00	49.074.00	9.359.235.00	P	0	31/01/12	49.074.00
70	05/04/12	0.00	49.208.00	7.190.00	56.398.00	9.359.235.00	P	0	07/03/12	56.398.00
71	07/05/12	0.00	49.367.00	0.00	49.367.00	9.359.235.00	P	0	09/04/12	49.367.00
72	05/09/12	0.00	49.541.00	0.00	49.541.00	9.359.235.00	P	0	01/09/12	49.541.00
73	09/09/12	0.00	100.122.00	7.226.00	107.348.00	9.359.235.00	P	0	31/07/12	107.348.00
74	05/10/12	0.00	100.015.00	7.221.00	107.236.00	9.359.235.00	P	0	14/09/12	107.236.00
75	05/11/12	0.00	100.961.00	7.292.00	108.253.00	9.359.235.00	P	0	12/11/12	108.253.00
76	05/12/12	0.00	101.187.00	7.297.00	108.474.00	9.359.235.00	P	0	13/11/12	108.474.00
77	07/01/13	0.00	107.341.00	7.302.00	114.643.00	9.359.235.00	P	0	03/01/13	114.643.00
78	09/02/13	37.423.00	68.494.00	10.828.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/02/13	114.543.00
79	08/03/13	41.723.00	61.812.00	11.008.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/03/13	114.543.00
80	09/04/13	31.884.00	72.525.00	10.134.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/04/13	114.543.00
81	09/05/13	42.122.00	61.224.00	11.048.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/05/13	114.543.00
82	09/06/13	38.421.00	67.536.00	10.537.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/06/13	114.543.00
83	09/07/13	34.972.00	68.485.00	10.582.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/07/13	114.543.00
84	09/08/13	40.875.00	67.736.00	10.935.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/08/13	114.543.00
85	09/09/13	37.176.00	66.783.00	10.004.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/09/13	114.543.00
86	09/10/13	37.427.00	68.493.00	10.228.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/10/13	114.543.00
87	09/11/13	39.840.00	64.080.00	10.823.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/11/13	114.543.00
88	09/12/13	38.900.00	63.797.00	10.846.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/12/13	114.543.00
89	09/01/14	38.215.00	66.832.00	10.509.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/01/14	114.543.00
90	09/02/14	38.473.00	65.361.00	10.719.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/02/14	114.543.00
91	09/03/14	44.517.00	58.770.00	11.258.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/03/14	114.543.00
92	07/04/14	37.115.00	68.830.00	10.298.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/04/14	114.543.00
93	09/05/14	42.102.00	60.311.00	11.130.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/05/14	114.543.00
94	09/06/14	39.573.00	64.103.00	10.817.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/06/14	114.543.00
95	07/07/14	39.841.00	63.861.00	10.841.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/07/14	114.543.00
96	09/08/14	41.892.00	61.350.00	11.232.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/08/14	114.543.00
97	08/09/14	36.844.00	67.343.00	10.557.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/09/14	114.543.00
98	09/10/14	48.237.00	59.887.00	11.409.00	114.543.00	9.359.235.00	P	0	03/10/14	114.543.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

101	09/11/14	49.450,00	52.454,00	10.533,00	114.543,00	8.493.700,00	0	0,00
102	09/12/14	27.532,00	55.375,00	10.535,00	114.543,00	8.455.734,00	0	0,00
103	09/01/15	48.154,00	58.569,00	11.478,00	114.543,00	8.405.794,00	0	0,00
104	09/02/15	41.727,00	61.732,00	11.514,00	114.543,00	8.368.909,00	0	0,00
105	09/03/15	47.339,00	65.400,00	11.524,50	114.543,00	8.319.400,00	0	0,00
106	09/04/15	42.400,00	69.173,00	11.504,00	114.543,00	8.277.000,00	0	0,00
107	09/05/15	44.445,00	73.035,00	11.523,00	114.543,00	8.232.515,00	0	0,00
108	09/06/15	29.402,00	76.935,00	10.602,00	114.543,00	8.183.172,00	0	0,00
109	09/07/15	40.597,00	80.870,00	11.515,00	114.543,00	8.144.513,00	0	0,00
110	09/08/15	40.378,00	84.833,00	11.173,00	114.543,00	8.100.537,00	0	0,00
111	09/09/15	42.111,00	88.930,00	11.047,00	114.543,00	8.058.070,00	0	0,00
112	09/10/15	47.682,00	93.148,00	11.535,00	114.543,00	8.011.164,00	0	0,00
113	09/11/15	44.777,00	97.488,00	11.252,00	114.543,00	7.965.837,00	0	0,00
114	09/12/15	44.777,00	101.953,00	11.219,00	114.543,00	7.921.910,00	0	0,00
115	09/01/16	40.903,00	106.561,00	11.455,00	114.543,00	7.879.107,00	0	0,00
116	09/02/16	41.908,00	111.340,00	11.032,00	114.543,00	7.833.129,00	0	0,00
117	09/03/16	50.719,00	116.291,00	11.513,00	114.543,00	7.783.350,00	0	0,00
118	09/04/16	47.713,00	121.421,00	11.540,00	114.543,00	7.734.637,00	0	0,00
119	09/05/16	45.073,00	126.731,00	11.568,00	114.543,00	7.686.612,00	0	0,00
120	09/06/16	39.208,00	132.220,00	10.119,00	114.543,00	7.637.346,00	0	0,00
121	09/07/16	40.244,00	137.890,00	10.325,00	114.543,00	7.585.792,00	0	0,00
122	09/08/16	51.503,00	143.741,00	10.560,00	114.543,00	7.536.309,00	0	0,00
123	09/09/16	104.491,00	150.741,00	10.503,00	114.543,00	7.483.608,00	0	0,00
124	09/10/16	103.584,00	157.950,00	10.501,00	114.543,00	7.433.344,00	0	0,00
125	09/11/16	101.117,00	165.415,00	10.783,00	114.543,00	7.379.277,00	0	0,00
126	09/12/16	106.433,00	173.045,00	10.758,00	114.543,00	7.321.174,00	0	0,00
127	09/01/17	104.678,00	180.861,00	10.548,00	114.543,00	7.258.710,00	0	0,00
128	09/02/17	104.702,00	188.876,00	10.500,00	114.543,00	7.192.930,00	0	0,00
129	09/03/17	109.099,00	197.092,00	10.975,00	114.543,00	7.119.471,00	0	0,00
130	09/04/17	106.718,00	205.519,00	10.737,00	114.543,00	7.047.803,00	0	0,00
131	09/05/17	105.829,00	214.157,00	10.874,00	114.543,00	6.968.203,00	0	0,00
132	09/06/17	110.451,00	223.007,00	10.113,00	114.543,00	6.873.828,00	0	0,00
133	09/07/17	109.718,00	232.070,00	10.053,00	114.543,00	6.772.048,00	0	0,00
134	09/08/17	107.187,00	241.347,00	10.570,00	114.543,00	6.659.761,00	0	0,00
135	09/09/17	111.154,00	250.840,00	10.179,00	114.543,00	6.533.065,00	0	0,00
136	09/10/17	111.932,00	260.550,00	10.243,00	114.543,00	6.391.143,00	0	0,00
137	09/11/17	111.312,00	270.475,00	10.194,00	114.543,00	6.239.772,00	0	0,00
138	09/12/17	113.382,00	280.621,00	10.272,00	114.543,00	6.086.393,00	0	0,00
139	10/01/18	110.421,00	290.984,00	10.110,00	114.543,00	5.925.679,00	0	0,00
140	10/02/18	110.649,00	301.567,00	10.609,00	114.543,00	5.759.824,00	0	0,00
141	10/03/18	117.945,00	312.372,00	10.180,00	114.543,00	5.581.901,00	0	0,00
142	10/04/18	119.210,00	323.397,00	10.309,00	114.543,00	5.396.751,00	0	0,00
143	10/05/18	113.485,00	334.642,00	10.694,00	114.543,00	5.206.766,00	0	0,00
144	10/06/18	117.575,00	346.107,00	10.772,00	114.543,00	4.972.891,00	0	0,00
145	10/07/18	119.644,00	357.790,00	10.840,00	114.543,00	4.814.247,00	0	0,00
146	10/08/18	113.363,00	369.693,00	10.815,00	114.543,00	4.635.984,00	0	0,00
147	10/09/18	119.502,00	381.816,00	10.869,00	114.543,00	4.439.124,00	0	0,00
148	10/10/18	119.954,00	394.159,00	10.868,00	114.543,00	4.237.763,00	0	0,00
149	10/11/18	127.172,00	406.822,00	10.202,00	114.543,00	4.021.541,00	0	0,00
150	10/12/18	127.248,00	419.705,00	10.187,00	114.543,00	3.792.495,00	0	0,00
151	11/01/19	121.434,00	432.817,00	10.090,00	114.543,00	3.550.001,00	0	0,00
152	11/02/19	124.137,00	446.159,00	10.328,00	114.543,00	3.290.084,00	0	0,00
153	11/03/19	129.891,00	459.832,00	10.265,00	114.543,00	3.013.173,00	0	0,00
154	11/04/19	123.212,00	473.844,00	10.248,00	114.543,00	2.729.031,00	0	0,00
155	11/05/19	128.213,00	488.187,00	10.090,00	114.543,00	2.439.718,00	0	0,00
156	11/06/19	129.426,00	502.862,00	10.542,00	114.543,00	2.133.092,00	0	0,00
157	11/07/19	126.119,00	517.875,00	10.807,00	114.543,00	1.807.273,00	0	0,00
158	11/08/19	129.031,00	533.227,00	10.821,00	114.543,00	1.465.970,00	0	0,00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

157	05/03/18	129.209.00	23.828.00	15.775.00	171.814.00	3.119.362.00	0	0.00
158	07/11/18	130.000.00	22.879.00	16.850.00	171.813.00	2.898.292.00	0	0.00
159	08/11/19	131.608.00	21.218.00	18.991.00	171.814.00	2.654.674.00	0	0.00
160	09/12/19	132.405.00	20.282.00	19.066.00	171.816.00	2.722.208.00	0	0.00
161	08/01/20	133.737.00	19.909.00	19.092.00	171.815.00	2.689.472.00	0	0.00
162	09/02/20	137.632.00	19.011.00	18.171.00	171.814.00	2.435.840.00	0	0.00
163	09/02/20	135.602.00	16.887.00	18.348.00	171.815.00	2.320.238.00	0	0.00
164	09/04/20	135.449.00	17.033.00	19.333.00	171.815.00	2.184.708.00	0	0.00
165	08/05/20	139.830.00	19.223.00	19.458.00	171.815.00	2.047.852.00	0	0.00
166	08/05/20	136.334.00	14.004.00	19.412.00	171.815.00	1.911.358.00	0	0.00
167	08/07/20	130.451.00	12.675.00	19.023.00	171.814.00	1.772.198.00	0	0.00
168	09/09/20	139.143.00	13.010.00	19.691.00	171.814.00	1.632.998.00	0	0.00
169	07/09/20	139.728.00	13.314.00	19.713.00	171.815.00	1.493.222.00	0	0.00
170	05/10/20	141.875.00	10.254.00	19.888.00	171.815.00	1.351.502.00	0	0.00
171	02/11/20	141.878.00	9.923.00	19.913.00	171.815.00	1.212.282.00	0	0.00
172	07/12/20	142.803.00	8.690.00	19.985.00	171.814.00	1.068.842.00	0	0.00
173	05/01/21	144.133.00	7.578.00	20.104.00	171.815.00	922.514.00	0	0.00
174	06/02/21	144.475.00	7.210.00	20.134.00	171.814.00	779.044.00	0	0.00
175	09/03/21	149.354.00	5.152.00	20.301.00	171.814.00	631.690.00	0	0.00
176	05/04/21	147.109.00	4.239.00	20.305.00	171.815.00	484.881.00	0	0.00
177	05/05/21	147.333.00	3.443.00	20.441.00	171.814.00	336.851.00	0	0.00
178	07/06/21	148.750.00	2.551.00	20.514.00	171.815.00	187.901.00	0	0.00
179	05/07/21	149.805.00	1.291.00	20.817.00	171.814.00	37.999.00	0	0.00
180	05/08/21	37.925.00	278.00	20.696.00	88.872.00	0.00	0	0.00

Plan de Pago en Uf

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL CUOTA	SALDO	ESTADO
1	05/04/06	0.7200	1.1500	1.8700	648.8148	P
2	05/05/06	1.5100	0.6800	2.1900	648.8148	P
3	05/06/06	1.4800	0.7000	2.1900	648.8148	P
4	05/07/06	1.9300	0.6600	2.1900	648.8148	P
5	05/08/06	1.5200	0.6700	2.1900	648.8148	P
6	05/09/06	1.6300	0.6600	2.1900	648.8148	P
7	05/10/06	1.5600	0.6300	2.1900	648.8148	P
8	05/11/06	1.5500	0.6400	2.1900	648.8148	P
9	05/12/06	1.5800	0.6100	2.1900	648.8148	P
10	05/01/07	1.3500	0.8100	2.1900	648.8148	P
11	05/02/07	0.9200	1.2700	2.1900	648.8148	P
12	05/03/07	1.0500	1.1400	2.1900	648.8148	P
13	05/04/07	0.9300	1.2600	2.1900	648.8148	P
14	05/05/07	0.9800	1.2100	2.1900	648.8148	P
15	05/06/07	0.9500	1.2400	2.1900	648.8148	P
16	05/07/07	0.9800	1.2000	2.1900	648.8148	P
17	05/08/07	0.9600	1.2300	2.1900	648.8148	P
18	05/09/07	0.9700	1.2200	2.1900	648.8148	P
19	05/10/07	1.0100	1.1800	2.1900	648.8148	P
20	05/11/07	0.9800	1.2100	2.1900	648.8148	P
21	05/12/07	1.0300	1.1600	2.1900	648.8148	P
22	05/01/08	0.6300	1.5600	2.1900	648.8148	P
23	05/02/08	0.3400	1.8500	2.1900	648.8148	P
24	05/03/08	0.4000	1.7900	2.1900	648.8148	P
25	05/04/08	0.3400	1.8500	2.1900	648.8148	P
26	05/05/08	0.4100	1.7800	2.1900	648.8148	P
27	05/06/08	0.3500	1.8400	2.1900	648.8148	P
28	05/07/08	0.4100	1.7800	2.1900	648.8148	P
29	05/08/08	0.3800	1.8100	2.1900	648.8148	P
30	05/09/08	0.3600	1.8300	2.1900	648.8148	P
31	05/10/08	0.4200	1.7700	2.1900	648.8148	P

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma que difieren del mismo crédito línea de educación:

Cronograma de Plan de Pagos

Página 1 de 6

Cronograma de Plan de Pagos

Cuenta: 10011000

Nombre: FUNDACION LUIS ANTONIO

Producto: 1001

Cuenta: 10011000000

Objeto: 1000 - LAS CUOTAS DE CUENTA

Monto: 100

Fecha de Apertura:

14/09/04

Tipo de Interés:

1.000000

Fecha de Vencimiento:

09/09/04

Periodo Base:

360

Monto Original:

6,528,331.00

Tipo de Cobro:

6

NRO.	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VID.	FECHA PAGO	MONTOPAGADO
1	05/04/05	12,888.00	39,837.60	148.00	52,873.60	4,911,393.00	P	0	07/04/05	52,873.60
2	05/05/05	27,090.00	12,301.00	210.00	39,601.00	4,911,293.00	P	0	07/05/05	39,601.00
3	05/06/05	26,621.00	12,882.00	301.00	39,804.00	4,911,398.00	P	0	07/06/05	39,804.00
4	05/07/05	27,404.00	11,882.00	299.00	39,585.00	4,911,393.00	P	0	07/07/05	39,585.00
5	05/08/05	27,228.00	12,725.00	598.00	39,951.00	4,911,393.00	P	0	08/08/05	39,951.00
6	05/09/05	27,408.00	12,112.00	698.00	40,218.00	4,911,393.00	P	0	08/09/05	40,218.00
7	05/10/05	27,948.00	11,892.00	738.00	40,584.00	4,911,393.00	P	0	08/10/05	40,584.00
8	05/11/05	27,788.00	11,787.00	781.00	40,356.00	4,911,393.00	P	0	08/11/05	40,356.00
9	05/12/05	28,304.00	11,321.00	781.00	40,406.00	4,911,393.00	P	0	08/12/05	40,406.00
10	05/01/06	25,311.00	14,848.00	-13.00	40,146.00	4,911,393.00	P	0	09/01/06	40,146.00
11	05/02/06	10,874.00	23,208.00	13.00	40,184.00	4,911,393.00	P	0	09/02/06	40,184.00
12	05/03/06	19,284.00	20,806.00	52.00	40,142.00	4,911,393.00	P	0	09/03/06	40,142.00
13	05/04/06	17,057.00	23,142.00	24.00	40,223.00	4,911,393.00	P	0	09/04/06	40,223.00
14	05/05/06	17,974.00	22,292.00	81.00	40,347.00	4,911,393.00	P	0	09/05/06	40,347.00
15	05/06/06	17,424.00	22,960.00	181.00	40,565.00	4,911,393.00	P	0	09/06/06	40,565.00
16	05/07/06	18,158.00	22,382.00	201.00	40,741.00	4,911,393.00	P	0	09/07/06	40,741.00
17	05/08/06	17,607.00	23,102.00	424.00	41,133.00	4,911,393.00	P	0	09/08/06	41,133.00
18	05/09/06	17,794.00	23,179.00	838.00	41,811.00	4,911,393.00	P	0	09/09/06	41,811.00
19	05/10/06	18,526.00	22,656.00	987.00	42,169.00	4,911,393.00	P	0	09/10/06	42,169.00
20	05/11/06	17,974.00	23,481.00	1,044.00	42,499.00	4,911,393.00	P	0	09/11/06	42,499.00
21	05/12/06	18,894.00	22,627.00	1,211.00	42,732.00	4,911,393.00	P	0	09/12/06	42,732.00

http://ciwas8scotiaj8.gslb.cl/bns:31056eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.ISED.0160?SCREEN=6

30/09/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										Página 2 de 6	
27	05/01/09	7.224.00	30.543.00	11.00	43.014.00	4.911.383.00	P	0	04/01/09	43.014.00	
28	05/02/09	8.881.00	38.521.00	87.00	43.333.00	4.911.383.00	P	0	01/02/09	43.233.00	
29	05/03/09	8.894.00	38.195.00	94.00	43.239.00	4.911.383.00	P	0	04/03/09	43.239.00	
30	05/04/09	8.651.00	38.885.00	91.00	43.428.00	4.911.383.00	P	0	01/04/09	43.428.00	
31	05/05/09	9.021.00	38.541.00	108.00	43.728.00	4.911.383.00	P	0	02/05/09	43.728.00	
32	05/06/09	8.847.00	38.802.00	176.00	43.945.00	4.911.383.00	P	0	02/06/09	43.945.00	
33	05/07/09	8.921.00	38.078.00	233.00	44.388.00	4.911.383.00	P	0	03/07/09	44.388.00	
34	05/08/09	7.842.00	37.881.00	171.00	45.044.00	4.911.383.00	P	0	04/08/09	45.044.00	
35	05/09/09	7.842.00	38.078.00	448.00	45.584.00	4.911.383.00	P	0	03/09/09	45.584.00	
36	05/10/09	8.218.00	37.980.00	622.00	45.978.00	4.911.383.00	P	0	03/10/09	45.978.00	
37	05/11/09	7.842.00	38.883.00	801.00	46.498.00	4.911.383.00	P	0	03/11/09	46.498.00	
38	05/12/09	8.218.00	37.983.00	790.00	46.888.00	4.911.383.00	P	0	03/12/09	46.888.00	
39	06/01/10	7.238.00	38.037.00	988.00	46.873.00	4.911.383.00	P	0	05/01/10	46.873.00	
40	05/02/10	7.238.00	38.631.00	696.00	46.464.00	4.911.383.00	P	0	02/02/10	46.464.00	
41	05/03/10	10.738.00	34.521.00	818.00	46.088.00	4.911.383.00	P	0	04/03/10	46.088.00	
42	05/04/10	7.434.00	37.937.00	531.00	45.902.00	4.911.383.00	P	0	31/03/10	45.902.00	
43	05/05/10	0.00	40.014.00	6.737.00	52.731.00	4.911.383.00	P	0	05/05/10	52.731.00	
44	05/06/10	0.00	40.904.00	6.719.00	52.870.00	4.911.383.00	P	0	01/06/10	52.870.00	
45	05/07/10	0.00	40.820.00	6.698.00	52.537.00	4.911.383.00	P	0	01/07/10	52.537.00	
46	05/08/10	0.00	40.899.00	6.707.00	52.698.00	4.911.383.00	P	0	01/08/10	52.698.00	
47	05/09/10	0.00	40.827.00	6.695.00	52.523.00	4.911.383.00	P	0	28/09/10	52.523.00	
48	05/10/10	0.00	40.834.00	6.698.00	52.203.00	4.911.383.00	P	0	29/10/10	52.203.00	
49	05/11/10	0.00	40.891.00	6.704.00	52.555.00	4.911.383.00	P	0	30/11/10	52.555.00	
50	05/12/10	0.00	40.932.00	6.738.00	52.654.00	4.911.383.00	P	0	09/12/10	52.654.00	
51	06/01/11	0.00	40.741.00	6.832.00	52.873.00	4.911.383.00	P	0	09/01/11	52.873.00	
52	06/02/11	0.00	40.878.00	6.870.00	52.840.00	4.911.383.00	P	0	02/02/11	52.840.00	
53	06/03/11	0.00	40.851.00	6.763.00	52.604.00	4.911.383.00	P	0	06/03/11	52.604.00	
54	06/04/11	0.00	40.809.00	6.735.00	52.744.00	4.911.383.00	P	0	06/04/11	52.744.00	
55	06/05/11	0.00	40.821.00	6.730.00	52.851.00	4.911.383.00	P	0	29/05/11	52.851.00	
56	06/06/11	0.00	40.849.00	6.755.00	52.605.00	4.911.383.00	P	0	01/06/11	52.605.00	
57	06/07/11	0.00	40.823.00	6.755.00	52.609.00	4.911.383.00	P	0	09/07/11	52.609.00	
58	06/08/11	0.00	40.896.00	6.792.00	52.891.00	4.911.383.00	P	0	03/08/11	52.891.00	
59	06/09/11	0.00	40.858.00	6.816.00	52.673.00	4.911.383.00	P	0	30/09/11	52.673.00	
60	06/10/11	0.00	40.860.00	6.826.00	52.700.00	4.911.383.00	P	0	28/10/11	52.700.00	
61	06/11/11	0.00	40.900.00	6.850.00	52.849.00	4.911.383.00	P	0	19/11/11	52.849.00	
62	06/12/11	0.00	40.905.00	6.860.00	53.670.00	4.911.383.00	P	0	19/12/11	53.670.00	
63	07/01/11	0.00	40.992.00	6.906.00	53.956.00	4.911.383.00	P	0	09/01/11	53.956.00	
64	07/02/11	0.00	47.045.00	7.027.00	54.072.00	4.911.383.00	P	0	18/02/11	54.072.00	
65	07/03/11	0.00	47.178.00	6.808.00	54.085.00	4.911.383.00	P	0	05/03/11	54.085.00	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										
	05/04/11	0.00	47,259.00	0.00	47,259.00	4,911,393.00	P	0	01/04/11	47,259.00
62	06/05/11	0.00	47,662.00	6,959.00	54,621.00	4,911,393.00	P	0	06/05/11	54,621.00
63	06/07/11	0.00	47,748.00	0.00	47,748.00	4,911,393.00	P	0	01/06/11	47,748.00
64	06/08/11	0.00	63,009.00	0.00	63,009.00	4,911,393.00	P	0	13/07/11	48,009.00
65	06/09/11	0.00	48,157.00	7,634.00	55,791.00	4,911,393.00	P	0	07/08/11	55,171.00
66	07/11/11	0.00	48,307.00	0.00	48,307.00	4,911,393.00	P	0	18/09/11	48,307.00
67	06/12/11	0.00	48,665.00	0.00	48,665.00	4,911,393.00	P	0	01/12/11	48,665.00
68	06/01/12	0.00	48,838.00	0.00	48,838.00	4,911,393.00	P	0	03/01/12	48,838.00
69	06/02/12	0.00	49,074.00	0.00	49,074.00	4,911,393.00	P	0	31/01/12	49,074.00
70	06/04/12	0.00	49,203.00	7,199.00	56,402.00	4,911,393.00	P	0	07/03/12	56,395.00
71	07/05/12	0.00	49,307.00	0.00	49,307.00	4,911,393.00	P	0	03/04/12	49,307.00
72	06/06/12	0.00	49,541.00	0.00	49,541.00	4,911,393.00	P	0	01/05/12	49,541.00
73	06/08/12	0.00	106,122.00	7,226.00	113,348.00	4,911,393.00	P	0	31/07/12	113,348.00
74	06/10/12	0.00	106,091.00	7,221.00	113,312.00	4,911,393.00	P	0	14/08/12	113,265.00
75	08/11/12	0.00	106,081.00	7,662.00	113,743.00	4,911,393.00	P	0	13/11/12	114,474.00
76	09/12/12	0.00	107,177.00	7,287.00	114,464.00	4,911,393.00	P	0	12/11/12	114,474.00
77	09/01/13	0.00	107,230.00	17,277.00	124,507.00	4,911,393.00	P	0	24/01/13	124,507.00
78	09/02/13	0.00	107,195.00	7,442.00	114,637.00	4,911,393.00	P	0	11/02/13	114,637.00
79	09/03/13	0.00	107,379.00	7,568.00	114,947.00	4,911,393.00	P	0	15/03/13	114,947.00
80	09/04/13	0.00	107,503.00	7,536.00	115,039.00	4,911,393.00	P	0	12/04/13	115,039.00
81	09/05/13	0.00	107,647.00	7,343.00	115,000.00	4,911,393.00	P	0	02/05/13	115,190.00
82	09/06/13	0.00	107,417.00	7,324.00	114,741.00	4,911,393.00	P	0	07/06/13	114,741.00
83	09/07/13	0.00	107,499.00	7,313.00	114,812.00	4,911,393.00	P	0	04/07/13	114,812.00
84	09/08/13	0.00	107,969.00	7,394.00	115,363.00	4,911,393.00	P	0	06/08/13	115,363.00
85	09/09/13	0.00	108,213.00	7,375.00	115,588.00	4,911,393.00	P	0	03/09/13	115,588.00
86	09/11/13	0.00	108,610.00	7,526.00	116,136.00	4,911,393.00	P	0	10/10/13	116,136.00
87	09/12/13	0.00	108,999.00	0.00	108,999.00	4,911,393.00	P	0	30/10/13	108,999.00
88	09/01/14	0.00	109,220.00	7,493.00	116,713.00	4,911,393.00	P	0	02/11/13	116,713.00
89	09/02/14	0.00	109,840.00	0.00	109,840.00	4,911,393.00	P	0	06/01/14	109,840.00
90	09/03/14	0.00	110,234.00	0.00	110,234.00	4,911,393.00	P	0	04/02/14	110,234.00
91	07/04/14	0.00	111,673.00	16,643.00	128,316.00	4,911,393.00	P	0	28/04/14	128,316.00
92	08/05/14	0.00	111,684.00	7,771.00	119,455.00	4,911,393.00	P	0	07/05/14	119,455.00
93	08/06/14	0.00	112,586.00	7,664.00	120,250.00	4,911,393.00	P	0	04/06/14	120,250.00
94	01/07/14	0.00	112,608.00	7,691.00	120,299.00	4,911,393.00	P	0	04/07/14	120,299.00
95	05/08/14	0.00	113,113.00	7,701.00	120,814.00	4,911,393.00	P	0	03/08/14	120,814.00
96	06/09/14	0.00	113,301.00	7,714.00	121,015.00	4,911,393.00	P	0	02/09/14	121,015.00
97	06/10/14	0.00	113,658.00	7,739.00	121,397.00	4,911,393.00	P	0	06/10/14	121,397.00
98	06/11/14	0.00	114,484.00	7,843.00	122,327.00	4,911,393.00	P	0	06/11/14	122,327.00
99	05/12/14	8,377.00	129,119.00	8,793.00	137,912.00	4,911,393.00	P	0	01/12/14	123,361.00

<http://cwsa0003.kubacki.mc31056@BRS-RO4M07/vervet/campro.cibs.products/JSE01.0160?SCREEN=8>

30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronogramas de Plan de Pago										Folios 5 de 6	
180	01/04/18	107,770.00	56,541.00	13,864.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
181	01/04/18	108,003.00	57,279.00	13,864.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
182	05/07/18	111,504.00	61,178.00	14,008.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
183	06/08/18	110,856.00	60,150.00	14,008.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
184	05/07/18	112,500.00	64,798.00	14,278.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
185	05/10/18	113,004.00	65,148.00	14,704.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
186	09/12/18	113,348.00	65,791.00	14,800.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
187	05/12/18	114,358.00	66,191.00	14,824.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
188	07/01/19	111,687.00	61,880.00	14,112.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
189	05/02/19	117,190.00	64,800.00	15,480.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
190	09/03/19	119,806.00	67,184.00	16,441.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
191	03/04/19	119,432.00	66,950.00	16,400.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
192	06/05/19	117,185.00	64,789.00	16,100.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
193	06/06/19	119,644.00	67,477.00	16,760.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
194	09/07/19	119,820.00	67,777.00	16,800.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
195	06/08/19	119,587.00	67,625.00	16,740.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
196	09/09/19	120,385.00	68,020.00	17,176.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
197	07/10/19	120,341.00	68,000.00	17,224.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
198	09/11/19	123,680.00	70,830.00	18,330.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
199	05/12/19	123,784.00	70,900.00	18,300.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
200	08/01/20	127,802.00	73,780.00	19,184.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
201	09/02/20	128,371.00	74,368.00	19,447.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
202	09/03/20	127,020.00	73,164.00	19,008.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
203	06/04/20	128,613.00	74,368.00	19,447.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
204	05/05/20	126,613.00	70,900.00	18,300.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
205	06/06/20	127,000.00	70,900.00	18,300.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
206	06/07/20	128,780.00	72,760.00	19,100.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
207	05/08/20	130,157.00	74,702.00	19,790.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
208	07/09/20	129,212.00	73,826.00	19,334.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
209	09/10/20	132,318.00	77,745.00	20,714.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
210	09/11/20	133,345.00	78,669.00	21,376.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
211	07/12/20	132,654.00	78,000.00	21,451.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
212	03/01/21	135,131.00	81,546.00	22,343.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
213	05/02/21	136,002.00	82,480.00	22,871.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
214	05/03/21	137,305.00	84,799.00	23,866.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
215	05/04/21	138,842.00	86,634.00	24,816.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
216	05/05/21	139,185.00	87,228.00	24,932.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	
217	01/06/21	137,889.00	85,833.00	24,532.00	207,038.00	4,911,381.00	P	0	1704-19	279,998.00	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronogramas de Plan de pagos										Página 6 de 6	
172	05/09/21	140.750,00	13.839,51	33.566,61	214.774,00	1.808,416,00	1		0,10		
180	05/09/21	140.750,00	14.046,01	33.151,59	214.774,00	1.810,301,00	0		0,00		
181	05/10/21	142.720,00	14.190,00	33.705,00	212.774,00	1.777.969,00	0		0,00		
182	05/11/21	143.441,00	13.720,00	34.816,00	210.774,00	1.734.810,00	0		0,00		
183	05/12/21	144.400,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
184	06/01/22	145.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
185	07/02/22	146.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
186	08/03/22	147.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
187	09/04/22	148.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
188	10/05/22	149.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		
189	11/06/22	150.390,00	13.809,00	35.116,00	210.774,00	1.737.371,00	0		0,00		

http://www.bancobancomer.com.co/portal/portal.jspx?_af=1035541155 10/06/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nuevo crédito por \$7.934.018.- al solicitar retirar a mi padre del crédito anterior expuesto, también solicite la rebaja del 2% que me fue negada, además informo que el valor de este nuevo crédito es un valor erróneo, debido a que las cartolas son distintas como lo mostré en las cartolas anteriores, y el valor final es menor. (si tuviera la rebaja del 2% ley(resolución 31 afecta que modifica resolución 2015 que aprobó el nuevo texto de reglamento del programa de subsidio para créditos de pregrado) que en mi primer crédito que el banco no habilito, ya no tendría deudas debido que el banco me presto \$9.359.238 y con fecha 09.08.2020 al banco ya le habia pagado un total de \$16.012.094.-) Este nuevo crédito por un valor total mas de \$7.934.018.- es un robo una negligencia un abuso desmedido a mi persona exijo que se elimine, por que no da lugar según los beneficios de la ley y los antecedentes expuestos.

Scotiabank

HOJA DE REGISTRO DE CREDITO DE CONSUMO

Rut : 16.374.154-4

Nombre : PIZARRO VEGA IVON JOCELYN

Fecha : 20/08/2019

Sucursal : OFICINA CENTRO

Solicitud : 0001004488

Esta solicitud esta sujeta a homologación por 7 días hábiles a partir de 21/08/2019

sin SELLO SENIAC

CAE: 5,65 %

Producto Principal

Monto Líquido del Crédito Anexo

Precio del Crédito Anexo

Valor de la Cuota Anexo

Código Total del Crédito (*) Anexo

CAE (*) Cargo Anual Equivalente

Información Adicional

Tipo Crédito

Valor Última Cuota

Fecha Primer Pago

Frecuencia de Pago

Número de Cuotas

Tasa Anual

Meses de No Pago

1er Mes

2do Mes

Gastos o Cargas

Impuestos Anexo

Gastos Notariales Anexo

Monto Bruto del Crédito Anexo

Interés del Crédito

Garantías Accesorias Anexo

Gastos o Cargas por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados

Valor Cuota Referencia

RENO PESOS CUOTA FUA

\$ 60.000

08/08/2019

Mensual

70

5,40 %

No Solicitado

No Solicitado

\$ 54.444

\$ 1.111

\$ 6.805.555

\$ 1.123.463

NO

\$ 113.013

Condiciones de Prepago. CLAUSULA SEGUNDA

Cargo Prepago (%)

1 mes intereses

2019 - Versión 14.07/31.07.2015

1 de 3

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

CONTINUACIÓN CONTRATO DE CRÉDITO DE CONSUMO

Nombre y Apellidos Cliente	POZARRO VEGA MIGUEL JOSELYN
Nit Cliente	14.574.744-4
Domicilio Cliente	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Monto Bruto del Crédito	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Plazo para el Pago del Crédito	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Tasa de Interés Anualizada	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Método de Gracia	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Método de Pago	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
a) Mes 1	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
b) Mes 2	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Suma de Intereses del Crédito	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Gastos Asociados al Crédito	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
a) Impuesto Timbres y Estampillas	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
b) Autorización notarial	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
c) Prima Voluntaria	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Total Gastos Asociados al Crédito	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Costo Final o Total del Crédito (*)	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Número de Cuotas	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Periodicidad	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Día de vencimiento mensual	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Valor Cuota Mensual	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Valor Última Cuota Mensual	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF
Carga Anual Equivalente (**)	2300000 PEREZ ZUÑAVIC SAN CRISTO 3311 EDIF

(*) Es un indicador que, expresado en una suma de dinero, da cuenta del monto total a pagar por el crédito otorgado. Para calcular el costo final del crédito, se suman al monto del crédito y a la adeudada por tasa de interés, en conformidad con el plazo para el pago del crédito referido en el cuadro precedente, los gastos asociados a dicho crédito.

(**) Es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo de un crédito en un período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La carga anual equivalente contempla el interés, todos los gastos asociados al crédito, el plazo de la operación, y se calcula sobre base anual. Corresponde a la tasa que iguala el valor presente de los montos recibidos con el valor presente de los montos adeudados.

En ANTOFAGASTA, a 29 de AGOSTO del año 2019

(Firma Cliente)

CARLOS MEZA ZUÑAVIC
p.p. Scotiabank Chile

CARLOS MEZA ZUÑAVIC
p.p. Scotiabank Chile

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma N°1: Cuadro de Pago del Crédito					
Número del Crédito 710081094486					
Prestatario RENZO PESOS CUOTA FIJA					
Nombre PIZARRO VEGA MARCO JOCELYN					
Rut 18.874.194-4					
Subtotal ANTOFAGASTA					
Nro Cuota	Fec. Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Pago
2	05/02/2019	7.145	108.860	113.812	6.498.860
3	07/10/2019	32.185	81.667	113.812	6.412.232
4	09/11/2019	28.785	85.027	113.812	6.332.309
5	09/12/2019	28.395	84.417	113.812	6.447.788
6	09/01/2020	30.949	82.863	113.812	6.394.925
7	09/02/2020	28.642	85.170	113.812	6.270.755
8	09/04/2020	27.317	85.485	113.812	6.183.290
9	09/05/2020	28.728	84.894	113.812	6.108.175
10	09/06/2020	28.578	87.237	113.812	6.021.839
11	09/07/2020	28.002	88.610	113.812	5.936.129
12	09/08/2020	27.893	88.209	113.812	5.849.920
13	07/09/2020	28.325	87.787	113.812	5.762.433
14	09/10/2020	28.524	85.288	113.812	5.677.145
15	09/11/2020	23.844	88.888	113.812	5.587.177
16	07/12/2020	25.880	87.832	113.812	5.499.346
17	09/01/2021	25.287	87.415	113.812	5.411.520
18	09/02/2021	23.642	90.270	113.812	5.321.680
19	09/03/2021	24.746	89.066	113.812	5.232.564
20	09/04/2021	21.977	91.835	113.812	5.140.758
21	09/05/2021	23.905	89.907	113.812	5.050.982
22	07/06/2021	22.728	91.083	113.812	4.958.788
23	09/07/2021	24.551	89.261	113.812	4.870.508
24	09/08/2021	20.456	93.358	113.812	4.777.152
25	09/09/2021	22.214	91.598	113.812	4.685.334
26	09/09/2021	22.481	91.321	113.812	4.594.233
27	09/10/2021	19.985	93.827	113.812	4.500.408
28	09/11/2021	20.977	92.885	113.812	4.407.521
29	09/12/2021	20.495	93.317	113.812	4.314.204
30	09/01/2022	18.414	94.398	113.812	4.219.806
31	07/02/2022	20.888	92.924	113.812	4.125.882
32	07/03/2022	17.333	98.479	113.812	4.030.403
33	05/04/2022	17.532	98.280	113.812	3.934.123
34	05/05/2022	17.704	98.108	113.812	3.838.075
35	08/06/2022	16.422	95.390	113.812	3.742.825
36	09/07/2022	18.280	97.532	113.812	3.645.083
37	09/08/2022	18.950	96.882	113.812	3.548.231
38	09/09/2022	18.409	97.313	113.812	3.450.918
39	09/10/2022	15.529	98.283	113.812	3.352.635
40	07/11/2022	16.595	97.218	113.812	3.255.419
41	09/12/2022	13.873	100.138	113.812	3.155.280
42	09/01/2023	14.872	99.140	113.812	3.056.140
43	08/02/2023	14.689	99.143	113.812	2.958.997
44	08/03/2023	12.419	101.393	113.812	2.855.804
45	08/04/2023	12.850	100.982	113.812	2.754.542
46	05/05/2023	12.396	101.418	113.812	2.653.228
47	05/06/2023	12.338	101.474	113.812	2.551.752
48	05/07/2023	11.483	102.329	113.812	2.449.423
49	07/08/2023	12.125	101.687	113.812	2.347.736

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nº1: Cuadro de Pago del Crédito

Número del Crédito 710081084485

Pagos REND PESOS CUOTA FIA

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Rut 16.874.194-4

Antoragasta

Nº Cuota	Fee Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
49	05/09/2023	10.213	103.549	113.812	2.244.137
50	05/10/2023	10.089	103.713	113.812	2.140.424
51	05/11/2023	10.274	103.535	113.812	2.036.890
52	05/12/2023	8.890	104.952	113.812	1.931.934
53	05/01/2024	8.993	104.829	113.812	1.827.105
54	05/02/2024	8.498	105.316	113.812	1.721.789
55	05/03/2024	7.490	106.322	113.812	1.615.467
56	05/04/2024	7.512	106.300	113.812	1.509.167
57	05/05/2024	7.016	106.794	113.812	1.402.373
58	05/06/2024	6.311	107.501	113.812	1.294.872
59	05/07/2024	5.827	107.995	113.812	1.186.887
60	05/08/2024	5.519	108.293	113.812	1.078.694
61	05/09/2024	5.015	108.797	113.812	969.797
62	07/10/2024	4.555	109.137	113.812	860.640
63	09/11/2024	3.744	110.059	113.812	750.572
64	05/12/2024	3.378	110.494	113.812	640.136
65	06/01/2025	3.073	110.759	113.812	529.399
66	06/02/2025	2.382	111.430	113.812	417.969
67	06/03/2025	1.765	112.037	113.812	305.912
68	07/04/2025	1.514	112.269	113.812	193.614
69	08/05/2025	813	112.989	113.812	80.618
70	09/06/2025	375	80.615	80.990	0

202

COPIA BANCO

Caso Rut: 10.741.886-5

Ruiz-Tagle, Nicolás <Nicolás.Ruiz-Tagle@scotiabank.cl>
para mí, Emma

20 ago. 2019 17:54

Ingrid, buenas tardes

Junto con saludar, y disculpándome por el tiempo en la demora de mi respuesta procedo a contestar tus dudas:

La variación de los planes de pagos de una fecha a otra se da particularmente por un tema sistémico de cuando se migraron los créditos desde lo que era el Banco del Desarrollo a Scotiabank, pero si nos basamos en lo firmado en el contrato del crédito de educación adquirido con fecha 14-02-2006, podemos confirmar que la deuda contraída versus, tasa, plazo, y valor cuota, resulta estado actual de su deuda (se adjunta copia de contrato).

Con respecto al total cancelado por usted el día de hoy por concepto cuotas, el monto asciende a un total de \$ 16.012.094.-

Saludos cordiales

Nicolás Ruiz-Tagle B. | Jefe de Plataforma Educación

Scotiabank | Gerencia Educación
Alameda 949 Piso 2 Of. 234 Santiago, Chile
T: +56 22 8143204
E: nicolas.ruiz-tagle@scotiabank.cl
www.scotiabank.cl

730130000502.PDF

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para Nicolás

15 ago. 2019 16:45

Estimado Nicolás, te agradezco la información favor a tratado de contactarme contigo, me podías llamar? 956885195. Lo que pasa que de acuerdo a los planes de pago. En montón que me queda total por pagar varía. En el primer plan de pago mi deuda total quedaba a 20 millones de los 8 millones que me prestaron. Con el segundo plan de pago se aumenta más de Año. Y ahora quiero pasar mi deuda a mi nombre y quiero saber cuánto me queda por pagar. Favor me puedas llamar

...

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para: luis.navarro@scotiabank.cl

30 ago. 2019 12:42

Envío respuesta la cual no es satisfactoria. Debido

----- Forwarded message -----
From: Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
To: caceres@scotiabank.cl
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 25 Jul 2016 12:07:39 -0400
Subject: solicitud urgente

Estimada Angelica Caceres, gerente de calidad y transparencia,
me dirijo a usted en virtud de solicitarle colaboración de acuerdo a una respuesta que me entregó a través de la superintendencia de bancos.
En su carta me informa que la señorita Yocelyn Rodríguez me podía colaborar en alguna gestión con respecto a la baja de interés.
Lamentablemente para mí ella se mostró muy desinteresada y no otorgó la posibilidad de alguna alternativa.
Favor a través de su banco me preste 9 millones y actualmente estoy pagando una deuda de más 25 millones.
Yo llevo pagando al día mis letras desde el año 2006.
Actualmente pago mensualidad de 200 mil pesos y no me alcanza.
Ya le pague los 9 millones que me prestaron.
Como es posible que por un crédito de educación me esté cobrando más del doble por pagar.
Adjunto la carta que me entregó de respuesta a través de la superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no está siendo entregada por su ejecutiva.
Mi intención no es dejar de pagar.
Lo único que solicito es que la cuota mensual baje y se mantenga hasta que termine de pagar.
Actualmente pago los 200 mil pesos y esto subirá a lo largo de los años termino de pagar el año 2020, hasta ahora ya le pague los 9 millones por lo que comencé el 2006.
Hasta ahora son 24 millones los totales a pagar el próximo año la cuota subirá por lo que la voy a aumentar.
Solo requiero que me pueda ayudar a ajustar la tasa de interés para que la cuota mensual baje y no me suba más la cuota ni los millones totales a pagar.
Favor le solicito alguna ayuda que me pueda brindar a través del departamento de educación del mismo banco.

como es posible que por un credito de educacion me elijan cobrando mas del doble por pagar. mi carrera no sube de valor por que no es un bien raíz, me subiría si estudiara pero con lo que me cobran usted estar ni a vivienda ni a mas estudios por que no gano mas de 600 mil pesos,

Ajuntó la Carta que me entregó de respuesta a través de la Superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no está teniendo la entrega por su ejecutiva. mi intención no es dejar de pagar.

Favor le solicito alguna ayuda que me pueda brindar a través del departamento de educación del mismo banco.

Ingrid Pizarro
Banco
Calle 15000117

Cáceres Tapia, Blanca (angelica.caceres@sectur.cl) para Jeanne

26 jul, 2016 11:55

Sra. Pizarro, Acuso recibo de su solicitud, no obstante le recuerdo que usted eligió usar a la Superintendencia de Bancos para hacer su primer reclamo, por lo cual nosotros hemos respondido bajo las normas antecedentes que disponemos, los cuales han sido validados por dicho organismo controlador.

Envío antecedentes y solicitud de ingreso para disminución Taza de interés

Ingrid Pizarro (ingridpizarro@gmail.com) para Jeanne (jeanne@sectur.cl)

26 jul, 2016 11:55

Estimada:

Junto con saludar les escribo solicitando apoyo con respecto de poder contar a la disminución de tasa de un crédito de educación otorgado por el banco de desarrollo para financiamiento de educación de pre grado. Este crédito me lo otorgaron como crédito pero revisando la página web de créditos y pregrado me indican que no.

Les envío adjunto: contrato, cronograma de plan de pago, un estado de cuenta donde aparecen los pagos que hice mensualmente para pagar la universidad y un archivo excel donde se detallan las cuotas y el monto total.

Al analizar la información podrán darse cuenta que por un crédito otorgado de alrededor de 6 millones me están haciendo un crédito de alrededor de 20 millones a pagar.

Favor indicarme cuáles son los pasos a seguir o que posibilidades tengo de poder disminuir el costo de interés de crédito. El titular de la cuenta es mi padre y yo el aval. Favor confidencialidad en la información enviada.

De Antemano Muchas Gracias

Celular 77022650

Ingrid Pizarro
Pizarro Ingrid

Control de Calidad **Control de Calidad** **Control de Calidad** **Control de Calidad**

Endeudados Corfo (endeudadoscorfo@gmail.com) para Jeanne (jeanne@sectur.cl)

Ingrid, concédame las dos (2) el pago y el de la deuda...

Coordinación Nacional de Endeudados Corfo

endeudadoscorfo@gmail.com
endeudadoscorfo@gmail.com

[Mensaje borrado] Ver todo el mensaje

Ingrid Pizarro (ingridpizarro@gmail.com) para Jeanne (jeanne@sectur.cl)

si, ingrese los dos (2), y en ambos caso me aparece que NO aparece con créditos de pregrado otorgado por corfo.

[Mensaje borrado] Ver todo el mensaje

Endeudados Corfo (endeudadoscorfo@gmail.com) para Jeanne (jeanne@sectur.cl)

Señores Comisiones del Mercado Financiero:

Junto con saludarles presento reclamo en contra de actuación arbitraria e ilegal dispuesta por Banco Scotiabank Chile respecto a la postulación hecha por la suscrita al Beneficio de rebaja del 2% de tasa de interés real, el cual fuera rechazado sin mediar causal legal, afectando los legítimos derechos de esta parte.

Es así como, con el objeto de resolver extrajudicialmente la presente controversia, solicito a vuestra institución medie, citando a la intermediaria Banco Scotiabank Chile a evacuar descargos e invocar la causa de su decisión de haber impedido la postulación de rebaja dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo N° 2.838.

En rigor, la entidad intermediaria no habilitó la postulación formal dispuesta por la firmante, a pesar de cumplir cabalmente con los requisitos legales para su postulación, admisión y obtención. A saber:

- a) El crédito es financiado con Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios Superiores de Pregrado.
- b) El ingreso promedio familiar era inferior a 25 UTM.
- c) Se cumplió con el plazo y modalidad de postulación, sin embargo, la denunciante no recibió respuesta alguna sino hasta la fecha 07 de julio de 2016, en que el Banco Scotiabank Chile rechaza la postulación arbitraria e injustificadamente.
- d) La focalización del programa incluye la hipótesis en que se encuentra la suscrita.

Es del caso señalar que a causa de la negativa injustificada, se ha incrementado mi deuda, perjudicándome y reduciendo mi capacidad de pago, al cobrarme montos contrarios a ley expresa. Dicho sea de paso, mi conducta como deudora ha sido intachable, cancelando el capital íntegramente, y los intereses y reajustes hasta donde mi economía lo ha permitido. A lo sumo, el pago total efectuado al Banco Scotiabank Chile es de \$16.012.094.-, y el monto dinerario prestado es de \$9.352.223.-

A mayor abundamiento, el Banco Scotiabank Chile ha presentado a cobro cartolas que difieren entre sí, perjudicándome arbitrariamente ya que, no obstante, la aplicación de reajustes e intereses periódicamente, se ha incrementado el capital de deuda.

Lo anterior es corroborado por Jefe de Plataforma Educación del Banco Scotiabank-Chile, don Nicolás Ruiz-Tagle B., quien a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, arguye que la variación en el aumento del número de cantidad de cuotas a pagar y los montos de los valores a pagar se debe a un asunto sistémico acaecido por la migración de créditos que generó el cambio del Banco del Desarrollo al Banco Scotiabank-Chile.

Así las cosas, las negativas del Banco Scotiabank Chile han sido constantes, según cartas que adjunto, y, en definitiva, han privado a esta parte de derecho sustantivo, y cuya correcta aplicación habría ocasionado el íntegro cese de la deuda contraída por la suscrita.

A modo de referencia, esta misma Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, entrega cobertura en caso de cesantía del deudor y, adicionalmente, cubre el monto de la cuota mensual, o

del conjunto de ellas en un mes, que superen el 10% de la renta mensual bruta del deudor. En la especie, mis cuotas desde el año 2013 excedieron con creces el 10% de mi renta mensual, sin embargo, dichos pagos se hicieron en forma íntegra y oportuna por esta parte. Esta línea de crédito para educación -que origina mi deuda- fue suscrita el año 2006 para pagar mis estudios siendo mi padre el deudor titular y yo el codeudor avalista. En tales circunstancias, al año 2015 se dicta la normativa suficientemente citada y solicito al banco la aplicación legal del beneficio de la rebaja del 2%. El banco está en conocimiento del pago total de \$16.012.094.- a la fecha, por un crédito otorgado de \$9.352.223.-, aún así la institución bancaria me niega la posibilidad de optar al beneficio de la rebaja del 2% dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo N° 2.838, entregándome como única alternativa para liberar a mi padre como deudor titular del crédito firmar un nuevo contrato por un crédito cuyo monto alcanza los \$6.805.555.-, estableciendo 70 nuevas cuotas que culminan el 2025.

En consecuencia, solicito se cite a la entidad bancaria Banco Scotiabank Chile, notificándole la contravención en que ha incurrido, disponiéndole plazo para su correcta aplicación en la especie, y en definitiva, se resuelva la inexistencia de obligación de pago al haberse saldado, con creces, la deuda contraída, con capital, reajustes e intereses aplicados conforme a derecho. En subsidio, solicito se acceda a la aplicación de la tasa de interés al 2%, acogiendo mi postulación al beneficio legal suficientemente expuesto y, consecuentemente, recalculando mi crédito.

INGRID J. PIZARRO VEGA
ingridpizarro@gmail.com
+56956885195



Recepcion de reclamo

Recibidos



CMF Hace 4 días

para mí



Estimado (a) Ingrid Pizarro Vega:

Con fecha 10/08/2020 20:31:58, la Comisión para el Mercado Financiero ha recibido su reclamo. Se ha asignado el código 1246259. La respuesta se enviará al correo electrónico que usted registró.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es un servicio público del Estado que fiscaliza las entidades que participan de los Mercados de Valores, Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras en Chile. En el ejercicio de sus funciones debe velar porque las personas e instituciones que participan en dichos mercados cumplan las disposiciones que rigen su funcionamiento.

Cualquier presentación que se ingrese en la Comisión, ya sea como denuncia, reclamo, queja, consulta, solicitud o petición ciudadana, se tramitará conforme a sus facultades legales y su tiempo de respuesta dependerá principalmente de la complejidad de la materia planteada, las diligencias que deban realizarse, la recopilación de antecedentes y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las



y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las estipulaciones o condiciones de los contratos, o de la determinación y cuantificación económica de eventuales daños o perjuicios, su conocimiento y resolución corresponderá a los tribunales competentes.

Atentamente,
Comisión para el Mercado Financiero.

Atención: Este correo electrónico es generado de manera automática, por favor NO RESPONDA este mensaje. Para mayor información visite los sitios www.cmfchile.cl/mascerca y/o www.cmfchile.cl/educa

Lo invitamos a conocer nuestra Carta de Compromisos en <http://www.cmfchile.cl/mascerca/601/w3-article-1584.html>

Atención WEB al Ciudadano

Bienvenido(a) Jhonny Muñoz

Mis Citas				
Id	Tip	Fecha Inicio	Fecha Termina	Estado
125	Hojas de vida	15/05/2019		En revisión

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1



VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021.

OFICIO N° 1346/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión 237ª, celebrada el 22 de abril de 2021, hace llegar a Ud. las comunicaciones de los deudores individualizados a continuación, con el objeto de que tenga a bien analizar cada una de las situaciones descritas y adoptar las medidas necesarias para subsanar las irregularidades que detecte, informando de sus resultados a la Comisión.

- 1) Bahamondes Ávila, Luis.
- 2) Muñoz Cordero, María Roxana.
- 3) Pizarro Vega, Ingrid.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud de los referidos acuerdos, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5232DB9AC8039962

De: Ingrid Pizarro
A: Comisión de Educación; Alejandro Bernales; Boris Barrera; Camila Rojas; Camila Vallejo Dowling; Cristina Girardi Lavín; Giorgio Jackson Drago; Gonzalo Winter; Gustavo Sanhueza; Harry Jurgensen; Hugo Rey; Jaime Naranjo; Joaquín Lavín León; Juan Fuenzalida; Juan Santana; Leonidas Romero; Luis Pardo; Mario Venegas Cardenas; Rodrigo González Torres; Sergio Bobadilla; Sofia Cid
Cc: Alvaro Halabí
Asunto: Solicitud a Comisión de Educación y Comisión de Economía de Mercado Financiero
Fecha: martes, 27 de abril de 2021 12:39:50
Archivos adjuntos: Oficio Comisión de educación 124.04.2020.pdf

Estimados Diputados (as) de La comisión de Educación, y de la comisión de Economía Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sra. Sofia Cid

Sr. Jaime Naranjo

Sr. Boris Barrera

Sr. Alejandro Bernales

Sr. Giorgio Jakson

Sr. Harry Jurgensen

Sr. Joaquín Lavín

Junto con saludarles, y deseándoles un buen día, me comunico con ustedes para solicitarles la posibilidad de una sesión de comisión especial, con diputados de la comisión de educación y diputados de la comisión de economía, en conjunto con Subsecretario de Ministerio de Economía y Presidente de Mercado Financiero Joaquín Cortes.

Hoy mi petición es de suma urgencia, debido a que se está cumpliendo 5 meses desde que vuestra comisión de educación solicitó a través de Oficio 1240/4/2020 a que el presidente de Mercado financiero Joaquín Cortes pudiera fiscalizar al banco Scotiabank por una discriminación arbitraria con mi persona al negarme la rebaja Ley 20.027 del 2% del crédito de educación, donde niegan también el derecho de la

Ley 20.027, de no informar las deudas contraídas de educación, además de incongruencias e irregularidades en los montos cobrados a pagar, del crédito actual.

Esta petición donde les solicito que puedan citar al mercado financiero para responder y fiscalizar, y entregarme una solución es de suma urgencia. Debido a que el Banco Scotiabank me prestó para estudiar \$9.352.223.- actualmente ya les pagué \$16.012.094.- pero me siguen cobrando \$7.934.018,

Con la Ley 20.027 de rebaja del 2%, hoy en día yo no debería tener deudas vigentes con el banco, debido a los \$16.012.094 que ya le cancele al banco, por eso es tan importante vuestra solicitud para que el mercado financiero pueda resolver, los antecedentes entregados dan cuenta que tengo derechos a mi favor, y el banco está ejerciendo bajo irregularidades, y discriminación arbitraria inconstitucional.

En los antecedentes adjuntados, del oficio 1240/4/2020 de la Comisión de Educación a Mercado Financiero también podrán ver que existen cartolas que difieren en su culminación, y que el monto a cobrar inclusive sin esa rebaja debería ser en millones con enormidad menor.

Sumándole a esto que ya no tendría deudas con la rebaja que me han negado varios años.

La negativa del Banco y la falta de canales de conversación que el banco ha tenido conmigo por años ha perjudicado mi calidad de vida, como antiguo estudiante y actual profesional. En el archivo adjunto, aparece la información del oficio 1240/4/2020 con documentos de respaldo donde se evidencia las irregularidades, discriminación, y mal uso de cobros por parte de Scotiabank.

Actualmente el proceso se encuentra judicializado, donde el banco pretende quitarme mi esfuerzo post carrera, embargando mi hogar, tengo una defensa en el caso que está deteniendo el caso, pero en cualquier momento se proceda, y el organismo que ustedes generaron y que aprueban para fiscalizar que es el mercado financiero aún no entrega respuesta, han pasado más de 5 meses, desde que emitieron el oficio.

El mercado financiero Organismo encargado de fiscalizar las entidades bancarias, aún no entrega respuesta. Favor ustedes como Cámara de Diputados abrieron un derecho, para que los estudiantes chilenos, tuviéramos oportunidades y nos desarrolláramos, este proceso donde me atreví a demandar, para defender mi vida de abusos, por cobros inclusivos que excedían, con enormidad mi sueldo, están deteriorando mi vida.

¿Cuántos millones paga el estado, para que el mercado financiero pueda fiscalizar, y aún no pueden darme una solución, con derechos y leyes que ustedes como Cámara promovieron y en la Ley 20.027 de Rebaja del 2%.

Favor le solicito una Comisión Especial, con Comisión de Mercado Financiero, para que puedan tomar mis antecedentes. En atribución también de poder recibir apoyo en gestión de ustedes como Honorables Diputados de la República. En función de resolver esto que me aqueja y que está abatiendo mi vida.



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La COMISIÓN DE EDUCACIÓN, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud. en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, Pl. diputado Juan Santana Castilla.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.

COMISION DE EDUCACION
www.cimfara.cl • Tel. (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educom@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Código de Verificación: 7420710D01A274U

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 25/11/2020 11:36:19 CLST

==
Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.





VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74B3F3BB9BA24780

Antofagasta, miércoles 05 de noviembre de 2020

Carta de petición: Que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga Cel+56956885195

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, y que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se comenten irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, machucados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado muchas veces niega.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educacionales al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye una rebaja de tasa del 2% y este monto pagado ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo menciono como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como gobierno brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.
- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1° Juzgado de letras civil Antofagasta
- En la apertura de poder conversar mi caso con ustedes comisión de educación del congreso, en torno a poder decirles como las leyes con la rebaja del 2% para créditos de pregrado, o como la ley 21214 chao dicom para créditos de educación, hoy es totalmente negada por el banco.

Me encantaría poder recibir su ayuda visible en torno a resolver esto satisfactoriamente.

Le expongo usted que la resolución 27 afecta para créditos de educación incluía el no cobro por cesantía o enfermedad y el pago mensual del no más de 10% de tu sueldo. Por 15 años desde que firme esto en 2006, debí dar cumplimiento sin excepciones, inclusive a los meses de salir de la

universidad, considerando el apoyo de mi familia importante, y sacrificado en periodos en que ellos ni yo podíamos pagar, no hubo respeto por enfermedad por cesantía, no hubo respeto a ningún tipo de dolencia, física o inclusive del propio contexto del mercado. A pesar de lo beneficios que incluía esta ley. Como el no cobro por cesantía o enfermedad.

El 2018 luego de tener al día un pago vigente de \$16.012.094.- solicito al banco una baja de cuota porque excedía en creces al 10% de mi sueldo y retirar a mi padre como o codeudor. Ahí me di cuenta de que existían cartolas que diferían y que aumentaban las cuotas, y que el monto final que me estaban cobrando según todo lo expuesto ya no daba lugar por las irregularidades. Le refiero a usted también que hoy, los créditos de educación, Cae y Corfo, no superan el 2% de interés sumándole que tenemos gratuidad universitaria, por lo que esta situación no da lugar según el contexto que vivimos y las leyes en favor de los estudiantes, hoy necesito su apoyo y acogida, para luchar en esto y encontrar una resolución satisfactoria.

Quisiera explicar, como me demandaron hace unos años, después de pagar al día por mas de 10 años, cuando me enfermé grave, o cuando estuve cesante, o cuando amenazaron a mi padre con quitarle su casa y el techo de mi familia y de mis hermanos menores. Ustedes tienen 2 leyes vigentes, por favor hagan que el mercado financiero me las entregue. Yo ya pagué mi educación, con los \$16.012.094.- que le pagué al banco. Adjunto documentos que avalan mis argumentos, para su revisión y apertura con el mercado financiero.

De antemano muchas gracias

Atentamente

Ingrid Jocelyn Pizarro Vega Psicóloga

Celular: 956885195

Correo: ingridipizarro@gmail.com

De: Ingrid Pizarro
A: Comisión de Educación; Hugo Rey; Leonidas Romero; Gonzalo Winter; Mario Venegas Cardenas; Camila Vallejo Dowling; Gustavo Sanhueza; Camila Rojas; Luis Pardo; Rodrigo Gonzalez Torres; Cristina Girardi Lavín; Juan Fuenzalida; Sergio Bobadilla; Juan Santana
Asunto: Soliditud de abuso por parte de banco Scotiabank al negar leyes de Educación de Pregrado.
Fecha: miércoles, 11 de noviembre de 2020 16:09:17
Archivos adjuntos: Carta para Diputados Comisión de Educación Psicóloga Ingrid Pizarro Vega.pdf
Correos de respaldo de información para la comisión del mercado financiero PDF.pdf
HISTORIA DE ABUSO EN NUMEROS, BANCO SCOTIABANK.pdf

Estimados Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, ya que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se cometen irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, amedrentados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado y sistema muchas veces niegan.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

-Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,

-Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,

-También solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educativos al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye esta rebaja de tasa del 2%, con ese monto pagado de 16.012.094 ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo mencionó como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como congreso brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para

que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.

- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1º Juzgado de letras civil Antofagasta.

Favor me urge la pronta respuesta del mercado financiero, favor les solicito ayuda para que el mercado financiero, responda a mi favor, en la carta adjunta, le hablo de estos abusos hacia mi persona, y también detallo otros antecedentes que son importantes para contextualizar que en definitiva tenemos créditos de pregrado corfo y cae con tasa del 2% vigente, mas gratuidad en educación, mi crédito de educación pretendía los mismos beneficios. El desgaste, y la injusticia es algo que me esta afectando, por lo cual su ayuda e involucramiento en poder resolver es una de mis mayores alternativas para terminar, con el miedo y malestar mio y de mi familia, es algo que ya no se puedo seguir tolerando.

Favor que el mercado financiero emita orden al banco escotiabank a que me aperture estas 2 leyes que me niegan para finiquitar mi deuda, que según las atribuciones que brinda hoy para los créditos de educación con los \$16.012.094 que ya pague no habría deudas.

Necesito resolver, para vivir y que mis esfuerzos se vean recompensados al menos con tranquilidad y no más abuso. Por favor, esto ya no puede seguir esperando.

Adjunto carta y documentos que avalan mis argumentos. Favor que el mercado financiero responda a mi favor y de cumplimiento a las leyes vigentes.

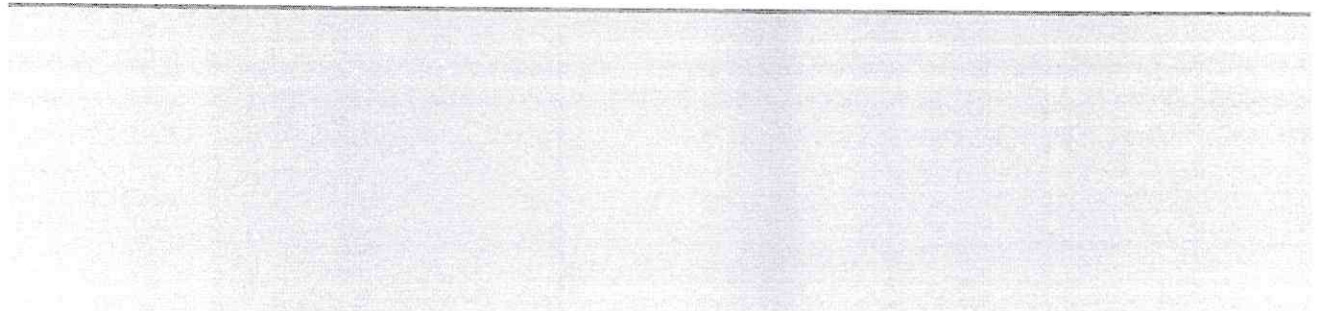
Carta de petición: vincular mi caso para que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Atte a ustedes Ingrid Pizarro Vega, Psicóloga.

celular 956885195

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.



[illegible]

ESTADO DE CUENTAS

NÚMERO: 10741885
 Cliente: 780130000502
 Nombre: RIZAPRO MATTEI LUIS ANTONIO
 Oficial: 00001 EJECUTIVOS DE CUENTA
 Producto: ED12
 Moneda: CLP

Fecha de Emisión: 12/02/2012
 Fecha de Pago: 12/02/2012

Detalle	Nombre	Saldo CLP Principal	Saldo CLP Interés	Saldo CLP Mora	Saldo CLP Otros Cargos
Saldo Inicial		10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Final		10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Total		10.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de Interés					
Alícuota de Retención					
Fecha de Cálculo					

FECHA	DESCRIPCION	PRINCIPAL	INTERESES	MORA	OTROS CARGOS	LOTE	FECHA PRO
12/02/12	DI DESEMBOLO	1.741.090,55 CR				0	14/02/12
12/02/12	DI DESEMBOLO	1.069.775,96 CR				0	17/12/12
12/02/12	DI DESEMBOLO	1.069.223,00 CR				0	18/12/12
12/02/12	DI DESEMBOLO	1.069.945,82 CR				0	13/04/12
12/02/12	RA APERTURA 010 230000	1.069.945,82 CR				0	01/11/12
12/02/12	NO APERTURA (PRINCIPAL)	7.208.890,00				50	01/11/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.882,00 CR			2229	02/12/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.711,00 CR			2229	03/02/12
12/02/12	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			276,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO REALIST ADIC 780130000502			143,00		6024	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.879,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			32,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.031,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			29,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	DO PAGO REALIST ADIC 780130000502			29,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	DI DESEMBOLO PRESTAMO 101300000502	2.832.344,00				5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.882,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			11,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	DO PAGO REALIST ADIC 780130000502			4,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.021,00 CR			5226	03/02/12
12/02/12	RA TASA 010 230000 AL 107.000000					5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			54,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	DO PAGO REALIST ADIC 780130000502			25,00 CR		5226	03/02/12
12/02/12	DO PAGO PRINCIPAL CR 780130000502	10.073,00 CR				5226	03/02/12
12/02/12	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		43.261,00 CR			5226	03/02/12

49.752.721

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Pago de Préstamos

Página 1 de 2

Pago de Créditos

Cliente : 10741000

Cuenta : 700130000002

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Moneda : CLP

Producto : ED12

Saldo

Concepto	Saldo Anterior	Trasferencia	Nuevo Saldo
Principal	9.359.238.00	9.359.238.00	0.00
Realizate	1.382.493.00	1.382.493.00	0.00
Intereses	229.614.00	229.614.00	0.00
Interés por Mora	0.00	0.00	0.00
Moratoria por Mora	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00
Comisiones	0.00	0.00	0.00
Devoluciones	0.00	0.00	0.00
I.V.A.	0.00	0.00	0.00
Total	10.971.335.00	10.971.335.00	0.00

Prioridad de Pago

6	5	4	3	2	1
Principal	Intereses	Mora	Impuestos / Comisiones	Devoluciones	I.V.A.

Distribución del Pago

PRINCIPAL	9.359.238.00
REALIZATE	1.382.493.00
INTERESES	229.614.00
INTERES POR MORA	0.00
REALIZATE POR MORA	0.00
CAPITAL PREPAGADO	9.359.238.00
REALIZATE PREPAGADO	1.382.493.00
TOTAL	10.971.335.00

Descripción

Fecha Venc

http://chilwascotia.chilbna31056/aIBS_R04M07/servlet/datapro.aibs.products.JSEDL0950

17/07/2014

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

33-001

Cuenta: 10741888

Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto: ED12

Cuenta: 780130000502

Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda: CLP

Fecha de Apertura: 14/01/06

Tasa de Interés:

7.830000

Fecha de Vencimiento: 06/09/24

Periodo Base:

360

Monto Original: 8.560.231,00

Tipo de Cálculo:

5

Nº	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN	FECHA PAGO	MONTOPAGO
1	05/04/06	12.856,00	20.337,00	748,00	33.941,00	9.359.238,00	P	0	07/06/06	45.479,00
2	05/05/06	27.780,00	12.371,00	379,00	39.601,00	9.359.238,00	P	0	07/06/06	45.479,00
3	05/06/06	27.491,00	12.682,00	300,00	39.600,00	9.359.238,00	P	0	07/06/06	45.478,00
4	05/07/06	27.405,00	11.982,00	350,00	39.738,00	9.359.238,00	P	0	03/07/06	45.569,00
5	05/08/06	27.329,00	12.275,00	306,00	39.910,00	9.359.238,00	P	0	02/08/06	45.756,00
6	05/09/06	27.409,00	12.113,00	680,00	40.202,00	9.359.238,00	P	0	06/09/06	46.082,00
7	05/10/06	27.545,00	11.272,00	158,00	40.295,00	9.359.238,00	P	0	28/09/06	46.183,00
8	05/11/06	27.754,00	11.787,00	781,00	40.324,00	9.359.238,00	P	0	02/11/06	46.228,00
9	05/12/06	28.304,00	11.221,00	761,00	40.286,00	9.359.238,00	P	0	21/11/06	46.113,00
10	05/01/07	28.811,00	14.849,00	-13,00	43.647,00	9.359.238,00	P	0	04/01/07	46.013,00
11	05/02/07	16.874,00	23.293,00	15,00	40.184,00	9.359.238,00	P	0	06/02/07	46.054,00
12	05/03/07	18.238,00	20.946,00	53,00	40.277,00	9.359.238,00	P	0	05/03/07	46.192,00
13	05/04/07	17.081,00	23.142,00	24,00	40.223,00	9.359.238,00	P	0	05/04/07	46.100,00
14	05/05/07	17.974,00	22.282,00	81,00	40.347,00	9.359.238,00	P	0	04/05/07	46.243,00
15	05/06/07	17.424,00	22.980,00	181,00	40.585,00	9.359.238,00	P	0	05/06/07	46.515,00
16	05/07/07	18.158,00	22.362,00	291,00	40.811,00	9.359.238,00	P	0	03/07/07	46.774,00
17	05/08/07	17.987,00	23.102,00	424,00	41.513,00	9.359.238,00	P	0	01/08/07	47.163,00
18	05/09/07	17.791,00	23.179,00	830,00	41.600,00	9.359.238,00	P	0	04/09/07	47.583,00
19	05/10/07	18.545,00	22.658,00	887,00	42.048,00	9.359.238,00	P	0	03/10/07	48.192,00
20	05/11/07	17.804,00	23.421,00	1.044,00	42.299,00	9.359.238,00	P	0	02/11/07	48.700,00
21	05/12/07	18.591,00	22.627,00	1.211,00	42.729,00	9.359.238,00	P	0	09/12/07	49.271,00
22	06/01/08	12.374,00	30.842,00	51,00	43.018,00	9.359.238,00	P	0	04/01/08	49.304,00
23	06/02/08	8.851,00	38.521,00	91,00	43.233,00	9.359.238,00	P	0	01/02/08	49.510,00
24	06/03/08	8.999,00	34.196,00	94,00	43.289,00	9.359.238,00	P	0	04/03/08	49.614,00
25	06/04/08	8.551,00	36.888,00	91,00	43.428,00	9.359.238,00	P	0	03/04/08	49.774,00
26	06/05/08	8.021,00	35.541,00	168,00	43.726,00	9.359.238,00	P	0	02/05/08	50.117,00
27	06/06/08	8.542,00	36.922,00	176,39	43.845,00	9.359.238,00	P	0	02/06/08	50.368,00
28	06/07/08	8.071,00	36.078,00	285,00	44.384,00	9.359.238,00	P	0	02/07/08	50.814,00
29	06/08/08	7.342,00	37.681,00	371,00	45.294,00	9.359.238,00	P	0	05/08/08	51.583,00
30	06/09/08	7.042,00	38.074,00	448,00	45.564,00	9.359.238,00	P	0	02/09/08	52.272,00
31	06/10/08	8.216,00	37.186,00	502,00	45.904,00	9.359.238,00	P	0	01/10/08	52.864,00
32	06/11/08	7.042,00	38.553,00	801,00	45.415,00	9.359.238,00	P	0	03/11/08	53.790,00
33	06/12/08	8.216,00	37.983,00	199,00	46.398,00	9.359.238,00	P	0	09/12/08	53.629,00
34	06/01/09	7.238,00	39.017,00	598,00	46.853,00	9.359.238,00	P	0	05/01/09	53.837,00
35	06/02/09	7.238,00	38.531,00	606,00	46.465,00	9.359.238,00	P	0	12/02/09	53.240,00
36	06/03/09	10.759,00	34.521,00	818,00	46.098,00	9.359.238,00	P	0	04/03/09	52.834,00
37	06/04/09	7.454,00	37.937,00	531,00	45.902,00	9.359.238,00	P	0	31/04/09	52.609,00
38	06/05/09	0,00	48.074,00	14,00	48.028,00	9.359.238,00	P	0	06/05/09	52.751,00
39	06/06/09	0,00	45.984,00	0,00	45.984,00	9.359.238,00	P	0	03/06/09	52.660,00
40	06/07/09	0,00	45.439,00	0,00	45.439,00	9.359.238,00	P	0	01/07/09	52.537,00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

41	05/08/06	0.00	41 890.00	0.00	41 890.00	0.00	238.00	P	0	11/07/06	27 000.00
42	05/08/06	0.00	45 827.00	0.00	45 827.00	0.00	238.00	P	0	23/08/06	32 270.00
43	05/08/06	0.00	45 834.00	7.00	45 834.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
44	06/11/09	0.00	41 831.00	6,704.00	52,535.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
45	07/12/09	0.00	49 913.00	9,722.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
46	08/01/10	0.00	45 741.00	9,932.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
47	08/02/10	0.00	45 879.00	9,670.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
48	08/03/10	0.00	45 061.00	9,753.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
49	08/04/10	0.00	48 037.00	9 735.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
50	08/05/10	0.00	45 601.00	9,730.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
51	07/06/10	0.00	48 047.00	9 730.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
52	08/07/10	0.00	48 228.00	9 730.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
53	08/08/10	0.00	45 398.00	9 730.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
54	08/09/10	0.00	46 009.00	9 730.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
55	08/10/10	0.00	41 271.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
56	08/11/10	0.00	46 099.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
57	08/12/10	0.00	46 000.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
58	09/01/11	0.00	46 992.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
59	07/02/11	0.00	47 045.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
60	07/03/11	0.00	47 170.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
61	09/04/11	0.00	47 259.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
62	09/05/11	0.00	47 602.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
63	09/06/11	0.00	47 796.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
64	09/08/11	0.00	48 009.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
65	03/09/11	0.00	48 137.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
66	07/10/11	0.00	48 307.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
67	09/11/11	0.00	48 666.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
68	09/12/11	0.00	48 836.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
69	06/02/12	0.00	49 074.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
70	02/03/12	0.00	49 208.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/06	32 300.00
71	07/04/12	0.00	49 307.00	9 829.00	62,585.00	0.00	238.00	P	0	25/08/0	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

1	05/12/14	37.332.00	66.375.00	10.927.00	114.543.00	8.493.846.00	0	0.00
2	05/12/15	48.449.00	88.602.00	13.636.00	114.543.00	8.455.734.00	0	0.00
3	06/12/15	47.781.00	91.733.00	13.418.00	114.543.00	8.408.726.00	0	0.00
4	26/02/16	47.559.00	95.480.00	13.324.00	114.543.00	8.369.639.00	0	0.00
5	06/04/16	42.450.00	91.075.00	13.054.00	114.543.00	8.319.460.00	0	0.00
6	06/06/16	44.445.00	98.605.00	13.253.00	114.543.00	8.237.000.00	0	0.00
7	03/09/16	39.403.00	94.334.00	10.807.00	114.543.00	8.193.112.00	0	0.00
8	06/11/16	49.547.00	94.328.00	11.616.00	114.543.00	8.148.515.00	0	0.00
9	06/08/16	43.579.00	99.793.00	11.173.00	114.543.00	8.100.837.00	0	0.00
10	07/09/16	47.111.00	91.345.00	11.042.00	114.543.00	8.058.826.00	0	0.00
11	08/10/16	47.662.00	95.348.00	11.531.00	114.543.00	8.011.194.00	0	0.00
12	09/11/16	47.471.00	98.814.00	12.252.00	114.543.00	7.965.691.00	0	0.00
13	07/12/16	44.717.00	98.168.00	11.219.00	114.543.00	7.921.916.00	0	0.00
14	06/01/17	48.951.00	99.781.00	11.459.00	114.543.00	7.879.107.00	0	0.00
15	05/02/17	41.958.00	91.241.00	11.030.00	114.543.00	7.833.459.00	0	0.00
16	12/03/17	50.735.00	91.941.00	11.813.00	114.543.00	7.782.350.00	0	0.00
17	10/04/17	47.713.00	99.291.00	11.645.00	114.543.00	7.734.037.00	0	0.00
18	06/05/17	48.073.00	94.951.00	11.268.00	114.543.00	7.686.612.00	0	0.00
19	03/06/17	37.260.00	99.429.00	10.112.00	114.543.00	7.597.385.00	0	0.00
20	05/07/17	101.334.00	93.905.00	16.325.00	114.543.00	7.445.282.00	0	0.00
21	04/08/17	37.353.00	98.501.00	11.950.00	114.543.00	7.381.399.00	0	0.00
22	06/09/17	104.441.00	99.741.00	19.593.00	114.543.00	7.283.906.00	0	0.00
23	03/10/17	63.564.00	91.750.00	10.501.00	114.543.00	7.189.344.00	0	0.00
24	07/11/17	131.147.00	94.419.00	15.263.00	114.543.00	7.079.227.00	0	0.00
25	04/12/17	106.439.00	48.616.00	16.756.00	114.543.00	6.972.788.00	0	0.00
26	06/01/18	1104.078.00	91.191.00	16.544.00	114.543.00	6.866.710.00	0	0.00
27	06/02/18	104.780.00	99.628.00	16.809.00	114.543.00	6.783.930.00	0	0.00
28	29/03/18	115.639.00	44.452.00	17.052.00	114.543.00	6.694.091.00	0	0.00
29	06/04/18	109.278.00	99.849.00	15.737.00	114.543.00	6.547.803.00	0	0.00
30	06/05/18	109.629.00	49.621.00	16.074.00	114.543.00	6.442.283.00	0	0.00
31	06/06/18	110.491.00	84.243.00	17.112.00	114.543.00	6.331.806.00	0	0.00
32	08/07/18	109.778.00	84.984.00	17.051.00	114.543.00	6.222.648.00	0	0.00
33	07/08/18	107.167.00	47.152.00	16.676.00	114.543.00	6.114.261.00	0	0.00
34	05/09/18	111.195.00	47.440.00	17.179.00	114.543.00	6.003.065.00	0	0.00
35	06/10/18	111.923.00	42.620.00	17.242.00	114.543.00	5.891.143.00	0	0.00
36	06/11/18	111.370.00	43.230.00	17.191.00	114.543.00	5.778.773.00	0	0.00
37	09/12/18	113.380.00	41.087.00	17.372.00	114.543.00	5.666.393.00	0	0.00
38	06/01/19	110.421.00	44.284.00	17.100.00	114.543.00	5.556.972.00	0	0.00
39	08/02/19	116.045.00	39.157.00	17.606.00	114.543.00	5.439.978.00	0	0.00
40	04/03/19	117.663.00	36.072.00	17.180.00	114.543.00	5.321.961.00	0	0.00
41	06/04/19	113.210.00	39.070.00	17.324.00	114.543.00	5.206.751.00	0	0.00
42	07/05/19	115.109.00	38.326.00	17.064.00	114.543.00	5.090.766.00	0	0.00
43	09/06/19	117.670.00	36.166.00	17.172.00	114.543.00	4.972.891.00	0	0.00
44	09/07/19	118.644.00	33.330.00	17.340.00	114.543.00	4.854.247.00	0	0.00
45	10/08/19	114.959.00	31.638.00	17.613.00	114.543.00	4.735.884.00	0	0.00
46	10/09/19	119.160.00	34.769.00	17.606.00	114.543.00	4.616.724.00	0	0.00
47	06/10/19	114.961.00	34.680.00	17.068.00	114.543.00	4.497.783.00	0	0.00
48	08/11/19	123.722.00	30.850.00	19.202.00	114.543.00	4.375.341.00	0	0.00
49	06/12/19	122.548.00	31.082.00	18.187.00	114.543.00	4.252.490.00	0	0.00
50	07/01/20	121.464.00	32.227.00	18.083.00	114.543.00	4.131.901.00	0	0.00
51	06/02/20	114.177.00	29.590.00	16.328.00	114.543.00	4.009.594.00	0	0.00
52	05/03/20	26.891.00	29.598.00	16.355.00	114.543.00	3.888.173.00	0	0.00
53	06/04/20	123.745.00	36.774.00	18.248.00	114.543.00	3.758.331.00	0	0.00
54	05/05/20	126.212.00	34.012.00	18.890.00	114.543.00	3.628.718.00	0	0.00
55	06/06/20	126.426.00	26.639.00	18.547.00	114.543.00	3.502.082.00	0	0.00
56	05/07/20	129.719.00	24.529.00	18.557.00	114.543.00	3.375.272.00	0	0.00
57	05/08/20	119.813.00	23.100.00	16.331.00	114.543.00	3.245.570.00	0	0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

157	06/09/19	122,258.00	73,828.00	18,779.00	171,814.00	3,116,562.00	0	0.00
158	07/10/19	130,080.00	22,879.00	18,850.00	171,815.00	2,936,330.00	0	0.00
159	08/11/19	131,608.00	21,715.00	18,991.00	171,814.00	2,854,874.00	0	0.00
160	09/12/19	132,405.00	20,292.00	19,098.00	171,815.00	2,772,200.00	0	0.00
161	09/01/20	132,737.00	19,989.00	19,020.00	171,815.00	2,689,472.00	0	0.00
162	06/02/20	132,632.00	19,511.00	19,171.00	171,814.00	2,606,840.00	0	0.00
163	05/03/20	132,602.00	19,297.00	19,348.00	171,815.00	2,523,238.00	0	0.00
164	06/04/20	132,649.00	17,033.00	19,333.00	171,815.00	2,439,789.00	0	0.00
165	08/05/20	138,836.00	15,293.00	19,495.00	171,815.00	2,357,303.00	0	0.00
166	08/06/20	138,284.00	16,004.00	19,417.00	171,815.00	2,274,855.00	0	0.00
167	09/07/20	138,451.00	17,079.00	19,283.00	171,814.00	2,192,368.00	0	0.00
168	08/08/20	138,143.00	15,010.00	19,591.00	171,814.00	2,109,905.00	0	0.00
169	07/09/20	138,728.00	12,274.00	19,713.00	171,815.00	2,027,220.00	0	0.00
170	06/10/20	141,879.00	10,254.00	19,685.00	171,815.00	1,944,330.00	0	0.00
171	05/11/20	141,878.00	9,803.00	19,813.00	171,815.00	1,861,530.00	0	0.00
172	07/12/20	142,206.00	8,880.00	19,908.00	171,814.00	1,778,847.00	0	0.00
173	08/01/21	144,113.00	7,579.00	20,104.00	171,815.00	1,696,114.00	0	0.00
174	08/02/21	144,470.00	7,210.00	20,134.00	171,814.00	1,613,644.00	0	0.00
175	09/03/21	148,204.00	3,139.00	20,201.00	171,814.00	1,531,150.00	0	0.00
176	08/04/21	147,100.00	4,334.00	20,388.00	171,815.00	1,448,581.00	0	0.00
177	06/05/21	147,830.00	3,443.00	20,441.00	171,814.00	1,366,091.00	0	0.00
178	07/06/21	148,730.00	2,251.00	20,514.00	171,815.00	1,283,601.00	0	0.00
179	05/07/21	149,806.00	1,261.00	20,517.00	171,814.00	1,201,111.00	0	0.00
180	06/08/21	37,993.00	278.00	20,690.00	58,872.00	0.00	0	0.00

Página 4 de 4

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL CUOTA	SALDO	ESTADO
1	05/04/08	0.7200	1.1500	1.8700	448.5143	P
2	05/05/08	1.5100	0.6800	2.1900	448.5143	P
3	05/06/08	1.4900	0.7000	2.1900	448.5143	P
4	05/07/08	1.5300	0.6600	2.1900	448.5143	P
5	05/08/08	1.5200	0.6700	2.1900	448.5143	P
6	05/09/08	1.5300	0.6600	2.1900	448.5143	P
7	05/10/08	1.5200	0.6700	2.1900	448.5143	P
8	05/11/08	1.5500	0.6400	2.1900	448.5143	P
9	05/12/08	1.5800	0.6100	2.1900	448.5143	P
10	05/01/09	1.3800	0.8100	2.1900	448.5143	P
11	05/02/09	0.8200	1.3700	2.1900	448.5143	P
12	05/03/09	1.0500	1.1400	2.1900	448.5143	P
13	05/04/09	0.9500	1.2400	2.1900	448.5143	P
14	05/05/09	0.9800	1.2100	2.1900	448.5143	P
15	05/06/09	0.9500	1.2400	2.1900	448.5143	P
16	05/07/09	0.9200	1.2700	2.1900	448.5143	P
17	05/08/09	0.9000	1.2900	2.1900	448.5143	P
18	05/09/09	0.9700	1.2200	2.1900	448.5143	P
19	05/10/09	1.0100	1.1800	2.1900	448.5143	P
20	05/11/09	0.9800	1.2100	2.1900	448.5143	P
21	05/12/09	1.0300	1.1600	2.1900	448.5143	P
22	05/01/10	0.9300	1.2600	2.1900	448.5143	P
23	05/02/10	0.3400	1.8500	2.1900	448.5143	P
24	05/03/10	0.4800	1.7100	2.1900	448.5143	P
25	05/04/10	0.3400	1.8500	2.1900	448.5143	P
26	05/05/10	0.4100	1.7800	2.1900	448.5143	P
27	05/06/10	0.3900	1.8000	2.1900	448.5143	P
28	05/07/10	0.4100	1.7800	2.1900	448.5143	P
29	05/08/10	0.3600	1.8300	2.1900	448.5143	P
30	05/09/10	0.3600	1.8300	2.1900	448.5143	P
31	05/10/10	0.4200	1.7700	2.1900	448.5143	P

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma que difieren del mismo crédito línea de educación:

Cronograma de Plan de Pagos

Página 1 de 6

Cronograma de Plan de Pagos

Cuenta: 1071000

Nombre: JUANES MATEO LUIS ANTONIO

Producto: BSI

Cuenta: 1001000000

Código: 0000 - CANCELACION DE CUENTA

Moneda: CLP

Fecha de Apertura:

14/05/08

Tasa de Interés:

7.500000

Fecha de Vencimiento:

05/05/09

Período Gracia:

360

Monto Original:

8,449,371.00

Tipo de Cálculo:

8

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	05/05/08	11,588.00	20,837.50	148.00	32,573.50	4,911,393.00	P	0	05/05/08	33,823.00
2	05/05/08	27,090.00	12,321.00	210.00	39,621.00	4,911,385.00	P	0	05/05/08	39,881.00
3	05/05/08	28,891.00	12,651.00	209.00	41,751.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	42,550.00
4	05/05/08	27,408.00	13,463.00	209.00	41,080.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	42,799.00
5	05/05/08	27,228.00	12,225.00	209.00	39,662.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,900.00
6	05/05/08	27,406.00	12,113.00	209.00	39,728.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,209.00
7	05/05/08	27,945.00	11,582.00	209.00	39,736.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	41,205.00
8	05/05/08	27,768.00	11,787.00	209.00	39,764.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,334.00
9	05/05/08	28,204.00	11,221.00	209.00	39,634.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,295.00
10	05/05/08	25,311.00	14,849.00	-12.00	40,148.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	42,141.00
11	05/05/08	19,874.00	23,299.00	15.00	43,188.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	45,194.00
12	05/05/08	19,234.00	23,806.00	33.00	43,073.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	45,277.00
13	05/05/08	17,657.00	23,143.00	24.00	40,824.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,873.00
14	05/05/08	17,874.00	22,292.00	81.00	40,247.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,342.00
15	05/05/08	17,424.00	22,980.00	181.00	40,585.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	40,525.00
16	05/05/08	18,158.00	22,302.00	281.00	40,741.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	42,511.00
17	05/05/08	17,807.00	23,105.00	324.00	41,236.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	41,733.00
18	05/05/08	17,791.00	23,179.00	834.00	41,804.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	41,606.00
19	05/05/08	18,629.00	22,054.00	357.00	40,940.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	42,948.00
20	05/05/08	17,974.00	23,451.00	1,044.00	42,469.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	43,499.00
21	05/05/08	18,091.00	22,827.00	1,211.00	42,129.00	4,911,393.00	P	0	05/05/08	43,725.00

http://ciwas8scottia8.gsib.cl:8080/efbs_R04M07/servlet/datapro.efbs.products.JSED1.0160?SCREEN=8

30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

Página 2 de 4

32	06/01/09	12.204.00	32.841.00	3.170.00	43.018.00	4.811.393.00	P	0	04/01/08	42.018.00
33	06/01/09	6.891.00	32.841.00	3.170.00	43.238.00	4.811.393.00	P	0	01/01/09	41.221.00
34	05/02/09	6.349.00	34.146.00	34.00.00	43.238.00	4.811.393.00	P	0	04/02/09	43.238.00
35	05/03/09	5.631.00	35.800.00	51.00.00	43.428.00	4.811.393.00	P	0	01/03/09	43.428.00
36	05/04/09	5.071.00	36.841.00	198.00.00	43.728.00	4.811.393.00	P	0	02/04/09	43.728.00
37	05/05/09	5.847.00	36.822.00	173.00.00	43.940.00	4.811.393.00	P	0	02/05/09	43.940.00
38	05/06/09	5.021.00	36.078.00	269.00.00	44.268.00	4.811.393.00	P	0	02/06/09	44.268.00
39	05/07/09	1.043.00	37.891.00	371.00.00	44.704.00	4.811.393.00	P	0	06/07/09	44.704.00
40	05/08/09	7.942.00	38.074.00	448.00.00	45.564.00	4.811.393.00	P	0	02/08/09	45.564.00
41	05/09/09	8.216.00	37.140.00	602.00.00	45.978.00	4.811.393.00	P	0	01/09/09	45.978.00
42	05/10/09	7.643.00	38.833.00	501.00.00	46.499.00	4.811.393.00	P	0	03/10/09	46.499.00
43	05/12/09	8.238.00	37.930.00	720.00.00	46.968.00	4.811.393.00	P	0	05/12/09	46.968.00
44	05/01/10	7.738.00	38.037.00	858.00.00	46.973.00	4.811.393.00	P	0	06/01/10	46.973.00
45	05/02/10	7.238.00	38.671.00	886.00.00	46.486.00	4.811.393.00	P	0	12/02/10	46.486.00
46	05/03/10	10.798.00	34.321.00	918.00.00	46.038.00	4.811.393.00	P	0	04/03/10	46.038.00
47	05/04/10	7.434.00	37.807.00	931.00.00	46.902.00	4.811.393.00	P	0	31/03/10	46.902.00
48	05/05/10	0.00	40.014.00	6.737.00.00	52.741.00	4.811.393.00	P	0	06/05/10	52.741.00
49	05/06/10	0.00	40.854.00	6.716.00.00	52.620.00	4.811.393.00	P	0	01/06/10	52.620.00
50	05/07/10	0.00	45.838.00	6.698.00.00	52.837.00	4.811.393.00	P	0	01/07/10	52.837.00
51	05/08/10	0.00	45.898.00	6.707.00.00	52.828.00	4.811.393.00	P	0	31/07/10	52.828.00
52	05/09/10	0.00	45.827.00	6.699.00.00	52.823.00	4.811.393.00	P	0	29/08/10	52.823.00
53	05/10/10	0.00	45.834.00	6.698.00.00	52.804.00	4.811.393.00	P	0	30/09/10	52.804.00
54	05/11/10	0.00	45.881.00	6.704.00.00	52.882.00	4.811.393.00	P	0	30/10/10	52.882.00
55	05/12/10	0.00	45.932.00	6.726.00.00	52.658.00	4.811.393.00	P	0	02/12/10	52.658.00
56	06/01/10	0.00	45.741.00	6.632.00.00	52.873.00	4.811.393.00	P	0	02/01/10	52.873.00
57	05/02/10	0.00	45.979.00	6.693.00.00	52.546.00	4.811.393.00	P	0	02/02/10	52.546.00
58	05/03/10	0.00	46.041.00	6.732.00.00	52.804.00	4.811.393.00	P	0	04/03/10	52.804.00
59	05/04/10	0.00	46.099.00	6.735.00.00	52.744.00	4.811.393.00	P	0	02/04/10	52.744.00
60	05/05/10	0.00	46.821.00	6.720.00.00	52.691.00	4.811.393.00	P	0	29/05/10	52.691.00
61	07/06/10	0.00	46.049.00	6.735.00.00	52.805.00	4.811.393.00	P	0	01/06/10	52.805.00
62	05/07/10	0.00	46.023.00	6.738.00.00	52.808.00	4.811.393.00	P	0	01/07/10	52.808.00
63	05/08/10	0.00	46.898.00	6.783.00.00	52.691.00	4.811.393.00	P	0	03/08/10	52.691.00
64	05/09/10	0.00	46.088.00	6.818.00.00	52.875.00	4.811.393.00	P	0	30/09/10	52.875.00
65	05/10/10	0.00	45.871.00	6.828.00.00	52.700.00	4.811.393.00	P	0	29/10/10	52.700.00
66	05/11/10	0.00	46.069.00	6.832.00.00	53.810.00	4.811.393.00	P	0	13/12/10	53.810.00
67	05/12/10	0.00	46.860.00	6.860.00.00	53.820.00	4.811.393.00	P	0	13/12/10	53.820.00
68	05/01/11	0.00	46.862.00	6.865.00.00	53.858.00	4.811.393.00	P	0	03/01/11	53.858.00
69	07/02/11	0.00	47.043.00	7.027.00.00	54.072.00	4.811.393.00	P	0	18/02/11	54.072.00
70	07/03/11	0.00	47.178.00	6.928.00.00	54.045.00	4.811.393.00	P	0	06/03/11	54.045.00

http://chwa8scotiaj8.gslb.cl/bs:31056-elBS_R04M07/servlet/datapro.elbs.products/SEDI-01607M_XZ-02-1

10/02/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos									
									47.259 00
	05/04/11	0 00	47.259 00	0 00	47.259 00	4.911.393 00	P 0	05/04/11	54.821 00
82	06/06/11	0 00	47.692 00	6.659 00	54.821 00	4.911.393 80	P 0	06/06/11	47.753 00
93	05/07/11	0 00	47.763 00	0 00	47.763 00	4.911.393 00	P 0	01/06/11	48.009 00
84	05/08/11	0 00	48.809 00	0 00	48.809 00	4.911.393 00	P 0	13/07/11	55.173 00
65	05/10/11	0 00	48.137 00	7.634 00	55.173 00	4.911.393 00	P 0	07/09/11	48.301 00
85	07/11/11	0 00	48.267 00	0 00	48.267 00	4.911.393 00	P 0	12/10/11	48.655 00
67	05/12/11	0 00	48.554 00	0 00	48.554 00	4.911.393 00	P 0	01/12/11	48.838 00
86	05/01/12	0 00	48.838 80	0 00	48.838 80	4.911.393 00	P 0	03/01/12	49.074 00
69	06/02/12	0 00	49.974 00	0 00	49.974 00	4.911.393 00	P 0	31/01/12	56.365 00
70	05/04/12	0 00	49.205 00	7.760 00	56.295 00	4.911.393 00	P 0	07/03/12	49.397 00
71	07/05/12	0 00	49.367 00	0 00	49.367 00	4.911.393 00	P 0	03/04/12	49.541 00
72	08/06/12	0 00	49.541 00	0 00	49.541 00	4.911.393 00	P 0	01/05/12	113.348 00
73	06/08/12	0 00	105.122 00	7.226 00	113.348 00	4.911.393 00	P 0	31/07/12	113.285 00
74	06/10/12	0 00	105.095 00	7.221 00	113.286 00	4.911.393 00	P 0	14/09/12	114.643 00
75	05/11/12	0 00	106.561 50	7.662 00	114.643 00	4.911.393 00	P 0	13/11/12	114.474 00
76	05/12/12	0 00	107.177 80	7.297 00	114.474 00	4.911.393 00	P 0	13/11/12	124.507 00
77	07/01/13	0 00	107.230 00	17.277 00	124.507 00	4.911.393 00	P 0	24/01/13	114.637 00
78	05/02/13	0 00	107.185 00	7.442 00	114.637 00	4.911.393 00	P 0	17/02/13	114.967 00
79	05/03/13	0 00	107.379 00	7.568 00	114.967 00	4.911.393 00	P 0	15/03/13	115.033 00
80	05/04/13	0 00	107.500 00	7.538 00	115.808 00	4.911.393 00	P 0	12/04/13	115.180 30
81	06/05/13	0 00	107.647 00	7.343 00	115.190 00	4.911.393 00	P 0	02/05/13	114.501 00
82	05/06/13	0 00	107.477 00	7.324 00	114.501 00	4.911.393 00	P 0	07/06/13	114.721 00
83	05/07/13	0 00	107.408 00	7.313 00	114.721 00	4.911.393 00	P 0	04/07/13	115.383 00
84	03/08/13	0 00	107.969 00	7.394 00	115.383 00	4.911.393 00	P 0	08/08/13	115.688 00
85	05/09/13	0 00	108.313 00	7.375 00	115.688 00	4.911.393 00	P 0	05/09/13	118.005 00
86	05/11/13	0 00	108.810 00	7.395 00	116.098 00	4.911.393 00	P 0	10/10/13	108.980 00
87	05/12/13	0 00	108.950 00	0 00	108.980 00	4.911.393 00	P 0	30/10/13	116.555 00
88	06/01/14	0 00	108.220 00	7.485 00	116.688 00	4.911.393 00	P 0	02/12/13	105.640 00
89	05/02/14	0 00	108.640 00	0 00	109.840 00	4.911.393 00	P 0	05/01/14	110.234 00
90	05/03/14	0 00	110.234 00	0 00	110.234 00	4.911.393 00	P 0	04/02/14	129.052 00
91	07/04/14	0 00	111.878 00	18.643 00	129.721 00	4.911.393 00	P 0	28/04/14	119.542 00
92	05/05/14	0 00	111.684 00	7.771 00	119.005 00	4.911.393 00	P 0	07/05/14	120.230 00
93	06/06/14	0 00	112.596 00	7.884 00	120.230 00	4.911.393 00	P 0	04/06/14	120.647 00
94	07/07/14	0 00	112.995 00	7.891 00	120.647 00	4.911.393 00	P 0	04/07/14	120.812 00
95	05/08/14	0 00	113.113 00	7.701 00	121.812 00	4.911.393 00	P 0	05/08/14	121.015 00
96	05/09/14	0 00	113.301 00	7.714 00	121.812 00	4.911.393 00	P 0	02/09/14	121.457 00
97	06/10/14	0 00	113.698 00	7.798 00	121.457 00	4.911.393 00	P 0	08/10/14	122.329 00
98	05/11/14	0 00	114.484 00	7.845 00	122.329 00	4.911.393 00	P 0	09/11/14	123.301 00
99	05/12/14	5.377 00	128.138 00	8.789 00	123.301 00	4.911.393 00	P 0	01/12/14	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										
Página 4 de 6										
100	00/01/18	39.420,00	74.176,00	14.176,00	300.776,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
101	00/01/18	39.563,00	73.979,00	13.979,00	300.211,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
102	00/01/18	39.706,00	73.782,00	13.782,00	299.646,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
103	00/01/18	39.849,00	73.585,00	13.585,00	299.081,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
104	00/01/18	39.992,00	73.388,00	13.388,00	298.516,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
105	00/01/18	40.135,00	73.191,00	13.191,00	297.951,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
106	00/01/18	40.278,00	72.994,00	12.994,00	297.386,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
107	00/01/18	40.421,00	72.797,00	12.797,00	296.821,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
108	00/01/18	40.564,00	72.600,00	12.600,00	296.256,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
109	00/01/18	40.707,00	72.403,00	12.403,00	295.691,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
110	00/01/18	40.850,00	72.206,00	12.206,00	295.126,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
111	00/01/18	40.993,00	72.009,00	12.009,00	294.561,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
112	00/01/18	41.136,00	71.812,00	11.812,00	293.996,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
113	00/01/18	41.279,00	71.615,00	11.615,00	293.431,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
114	00/01/18	41.422,00	71.418,00	11.418,00	292.866,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
115	00/01/18	41.565,00	71.221,00	11.221,00	292.301,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
116	00/01/18	41.708,00	71.024,00	11.024,00	291.736,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
117	00/01/18	41.851,00	70.827,00	10.827,00	291.171,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
118	00/01/18	41.994,00	70.630,00	10.630,00	290.606,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
119	00/01/18	42.137,00	70.433,00	10.433,00	290.041,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
120	00/01/18	42.280,00	70.236,00	10.236,00	289.476,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
121	00/01/18	42.423,00	70.039,00	10.039,00	288.911,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
122	00/01/18	42.566,00	69.842,00	9.842,00	288.346,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
123	00/01/18	42.709,00	69.645,00	9.645,00	287.781,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
124	00/01/18	42.852,00	69.448,00	9.448,00	287.216,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
125	00/01/18	42.995,00	69.251,00	9.251,00	286.651,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
126	00/01/18	43.138,00	69.054,00	9.054,00	286.086,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
127	00/01/18	43.281,00	68.857,00	8.857,00	285.521,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
128	00/01/18	43.424,00	68.660,00	8.660,00	284.956,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
129	00/01/18	43.567,00	68.463,00	8.463,00	284.391,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
130	00/01/18	43.710,00	68.266,00	8.266,00	283.826,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
131	00/01/18	43.853,00	68.069,00	8.069,00	283.261,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
132	00/01/18	43.996,00	67.872,00	7.872,00	282.696,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
133	00/01/18	44.139,00	67.675,00	7.675,00	282.131,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
134	00/01/18	44.282,00	67.478,00	7.478,00	281.566,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
135	00/01/18	44.425,00	67.281,00	7.281,00	281.001,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
136	00/01/18	44.568,00	67.084,00	7.084,00	280.436,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
137	00/01/18	44.711,00	66.887,00	6.887,00	279.871,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
138	00/01/18	44.854,00	66.690,00	6.690,00	279.306,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00
139	00/01/18	44.997,00	66.493,00	6.493,00	278.741,00	4.811.380,00	P	0	100/01/18	100.776,00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										Página 5 de 6	
140	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
141	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
142	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
143	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
144	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
145	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
146	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
147	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
148	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
149	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
150	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
151	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
152	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
153	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
154	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
155	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
156	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
157	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
158	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
159	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
160	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
161	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
162	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
163	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
164	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
165	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
166	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
167	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
168	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
169	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
170	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
171	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
172	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
173	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
174	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
175	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
176	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00
177	05/06/12	101,350.00	54,316.00	43,964.00	207,626.00	4,911,300.00	P	0	1,000.00	207,626.00	0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nuevo crédito por \$7.934.018.- al solicitar retirar a mi padre del crédito anterior expuesto, también solicite la rebaja del 2% que me fue negada, además informo que el valor de este nuevo crédito es un valor erróneo, debido a que las cartolas son distintas como lo mostré en las cartolas anteriores, y el valor final es menor. (si tuviera la rebaja del 2% ley(resolución 31 afecta que modifica resolución 2015 que aprobó el nuevo texto de reglamento del programa de subsidio para créditos de pregrado) que en mi primer crédito que el banco no habilito, ya no tendría deudas debido que el banco me presto \$9.359.238 y con fecha 09.08.2020 al banco ya le habia pagado un total de \$16.012.094.-) Este nuevo crédito por un valor total mas de \$7.934.018.- es un robo una negligencia un abuso desmedido a mi persona exijo que se elimine, por que no da lugar según los beneficios de la ley y los antecedentes expuestos.

Scotiabank

RUT: 18.874.154-4

Nombre: POZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Fecha: 26/08/2019

Sucursal: OFICINA CENTRO

Solicitud: 0001084498

Sin SELLO SEPINAC

CAE: 5,65 %

Esta solicitud esta aprobada comercialmente por 7 dias habiles a partir de 21/08/2019

Producto Principal

Monto Líquido del Crédito, Anexo

Pazo del Crédito, Anexo

Valor de la Cuota, Anexo

Costo Total del Crédito ("C"), Anexo

CAE ("C") Costo Anual Equivalente

Información Adicional

Tipo Crédito

Valor Última Cuota

Fecha Primer Pago

Frecuencia de Pago

Número de Cuotas

Tasa Anual

Meses de No Pago

1er Mes

2do Mes

Gastos o Cargos

Impuestos, Anexo

Gastos Notariales, Anexo

Monto Bruto del Crédito, Anexo

Interes del Crédito

Garantías Asociadas, Anexo

Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados

Valor Cuota Referencia

REIN PESOS CUOTA FIJA

\$ 60.000

05/09/2019

Mensual

70

5,40 %

No Solicitado

No Solicitado

\$ 54.444

\$ 1.111

\$ 5.805.555

\$ 1.126.463

NO

\$ 113.813

Condiciones de Prepago. CLAUSULA SEGUNDA

Cargo Prepago (%)

1 mes interés

COPI - Versión 14.07.15107.3018

1 de 3

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

CONTINUACIÓN CONTRATO DE CRÉDITO DE CONSUMO

Número y Apellidos Cliente		PIZARRO VEGA RIGOBERTO JOSELYN
Rut Cliente		14.274.144-4
Domicilio Cliente		OSWALDO PÉREZ ZUJONIC 2400 DEPTO 2211 BOU
Monto Bruto del Crédito		4.138.250
Plazo para el Pago del Crédito		70 meses
Tasa de Interés Anualizada		5,40 %
Meses de gracia		
Monto de neto pago		
a) Mes 1		
b) Mes 2		
Suma de Intereses del Crédito		No Solicitado
Gastos Asociados al Crédito		No Solicitado
a) Impuesto Ynteres y Estampillo		\$ 1.128.465
b) Autonomación Notarial		\$ 54.224
c) Prima Reservas Voluntarias		\$ 1.111
Total Gastos Asociados al Crédito		\$ 9
Costo Final o Total del Crédito (*)		\$ 54.886
Número de Cuotas		\$ 7.834.915
Periodicidad		70
Día de vencimiento mensual		15/01/2011
Valor Cuota Mensual		\$ o día 15/01 siguiente
Valor Última Cuota Mensual		\$ 113.812
Carga Anual Equivalente (**)		\$ 60.880
		\$ 6,60 %

(*) Es un indicador que, expresado en una suma de dinero, da cuenta del monto total a pagar por el crédito otorgado. Para calcular el costo final del crédito, se suman al monto del crédito y a lo adeudado por tasa de interés, en conformidad con el plazo para el pago del crédito referido en el cuadro precedente, los gastos asociados a dicho crédito.

(**) Es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo de un crédito en un período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La carga anual equivalente contempla el interés, todos los gastos asociados al crédito, el plazo de la operación, y se calcula sobre base anual. Corresponde a la tasa que muestra el valor presente de los montos recibidos con el valor presente de los montos adeudados.

En ANTOFAGASTA, a 29 de AGOSTO del año 2010

(Firma Cliente)

CARLOS RIVERA ZUJONIC

P.P. Scolobanovic

CARLOS RIVERA ZUJONIC

Id. 14.274.144-4

S. Scolobanovic

14.274.144-4

14.274.144-4

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma N°1: Cuadro de Pago del Crédito					
Código del Crédito 710081094455					
Moneda Pesos					
Tipo Crédito RENG PESOS CUOTA FIJA					
Monto PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN					
Rta. 18.974.194,4					
ANTOFAGASTA					
Nro Cuota	Fec Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
1	05/03/2019	7.146	108.266	113.812	5.686.998
2	07/10/2019	32.165	81.867	113.812	5.617.232
3	05/11/2019	25.786	85.027	113.812	5.532.209
4	05/12/2019	25.395	84.417	113.812	5.447.788
5	05/01/2020	30.949	82.843	113.812	5.364.939
6	05/02/2020	25.643	85.170	113.812	5.279.759
7	05/03/2020	27.317	85.485	113.812	5.193.260
8	05/04/2020	25.728	84.084	113.812	5.109.178
9	05/05/2020	25.575	87.237	113.812	5.021.896
10	05/06/2020	25.002	85.810	113.812	4.930.120
11	05/07/2020	27.003	85.209	113.812	4.848.920
12	05/08/2020	25.025	87.487	113.812	4.762.430
13	07/09/2020	25.524	85.288	113.812	4.677.145
14	05/10/2020	23.844	89.988	113.812	4.587.177
15	05/11/2020	25.980	87.632	113.812	4.496.345
16	05/12/2020	25.367	87.415	113.812	4.411.930
17	05/01/2021	23.842	90.270	113.812	4.321.690
18	05/02/2021	24.748	89.068	113.812	4.232.594
19	05/03/2021	21.977	91.835	113.812	4.140.759
20	05/04/2021	23.905	88.907	113.812	4.050.852
21	05/05/2021	22.728	91.083	113.812	3.959.789
22	07/06/2021	24.581	89.251	113.812	3.870.606
23	05/07/2021	20.456	93.358	113.812	3.777.152
24	05/08/2021	22.214	91.598	113.812	3.685.584
25	05/09/2021	22.491	91.321	113.812	3.594.233
26	05/10/2021	19.985	93.827	113.812	3.500.408
27	05/11/2021	20.927	92.885	113.812	3.407.521
28	05/12/2021	20.495	93.317	113.812	3.314.204
29	05/01/2022	19.414	94.398	113.812	3.219.806
30	07/02/2022	20.888	92.924	113.812	3.126.882
31	07/03/2022	17.333	98.479	113.812	3.030.403
32	05/04/2022	17.532	98.280	113.812	2.934.123
33	05/05/2022	17.704	98.108	113.812	2.838.015
34	05/06/2022	18.422	98.390	113.812	2.742.825
35	05/07/2022	16.260	97.532	113.812	2.645.093
36	05/08/2022	16.050	98.862	113.812	2.548.231
37	05/09/2022	16.499	97.313	113.812	2.450.918
38	05/10/2022	15.529	98.203	113.812	2.352.635
39	07/11/2022	16.598	97.216	113.812	2.255.419
40	05/12/2022	13.673	100.138	113.812	2.155.280
41	05/01/2023	14.972	99.140	113.812	2.056.140
42	05/02/2023	14.669	99.143	113.812	1.956.997
43	05/03/2023	12.419	101.393	113.812	1.855.604
44	05/04/2023	12.850	100.862	113.812	1.754.842
45	05/05/2023	12.396	101.416	113.812	1.653.228
46	05/06/2023	12.338	101.474	113.812	1.551.762
47	05/07/2023	11.483	102.329	113.812	1.449.423
48	07/08/2023	12.125	101.687	113.812	1.347.736

COPIA BANCO

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nº1: Cuadro de Pago del Crédito

Producto del Crédito 710081004455

Persona Pizarro RENG PESOS CUOTA Fija

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

RUI 18.874.184-4

ANTOFAGASTA

Nº Cuota	Fec. Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
48	05/08/2023	10.213	103.590	113.812	2.244.131
50	05/10/2023	10.090	103.713	113.812	2.140.424
52	05/12/2023	10.274	103.838	113.812	2.038.886
54	05/01/2024	8.890	104.262	113.812	1.931.934
56	05/02/2024	8.893	104.820	113.812	1.821.105
58	05/03/2024	8.495	105.316	113.812	1.721.788
59	05/04/2024	7.490	106.322	113.812	1.616.487
60	05/05/2024	7.512	106.300	113.812	1.509.187
61	05/06/2024	7.018	106.784	113.812	1.402.373
62	05/07/2024	6.311	107.601	113.812	1.294.872
63	05/08/2024	6.627	107.665	113.812	1.186.887
64	05/09/2024	6.618	108.283	113.812	1.078.896
65	07/10/2024	8.018	108.797	113.812	980.787
66	08/11/2024	4.895	109.167	113.812	888.843
67	09/12/2024	3.744	110.068	113.812	790.572
68	09/01/2025	3.975	110.434	113.812	690.138
69	09/02/2025	3.073	110.758	113.812	589.399
70	09/03/2025	2.362	111.430	113.812	477.908
71	07/04/2025	1.780	112.087	113.812	366.912
72	05/05/2025	1.514	112.288	113.812	256.614
73	05/06/2025	813	112.888	113.812	146.615
74	05/07/2025	378	80.618	80.990	0

COPIA BANCO

Caso Rut: 10.741.886-5 [Recibidos x](#)

Ruiz-Tagle, Nicolás <Nicolas.Ruiz-Tagle@scotiabank.cl>
para mi Emé

28 ago 2019 17:54 ☆ ↻ ⋮

Ingrid, buenas tardes.

Junto con saludar, y disculpandome por el tiempo en la demora de mi respuesta procupo a contestar tus dudas:

La variación de los planes de pagos de una fecha a otra se da particularmente por un tema sistémico de cuando se migraron los créditos desde lo que era el Banco del Desarrollo a Scotiabank, pero si nos basamos en lo firmado en el contrato del crédito de educación adquirido con fecha 14-02-2006, podemos confirmar que la deuda contraída versus, tasa, plazo y valor cuota resulta estado actual de su deuda (se adjunta copia de contrato).

Con respecto al total cancelado por usted el día de hoy por concepto cuotas, el monto asciende a un total de \$ 16.012.094.-

Saludos cordiales.

Nicolás Ruiz-Tagle B. | Jefe de Plataforma Educación

Scotiabank | Gerencia Educación
Alameda 949 Piso 2 Of. 234 Santiago Chile
T +56 22 8193304
nicolas.ruiz-tagle@scotiabank.cl
www.scotiabank.cl

180130000502.PDF

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para Nicolás

28 ago 2019 10:45 ☆ ↻ ⋮

Estimado Nicolas te agradezco la información favor a tratado de contactarme contigo, me podrias llamar? 956885195. Lo que pasa que de acuerdo a los planes de pago. En montón que me queda total por pagar varia. En el primer plan de pago mi deuda total quedaba a 20 millones de los 9 millones que me prestaron. Con el segundo plan de pago se aumenta más de Año. Y ahora quiero pasar mi deuda a mi nombre y quiero saber cuánto me queda por pagar. Favor me puedes llamar

...

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para Luis Navarro <luis.navarro@scotiabank.cl>

30 ago 2019 12:42 ☆ ↻ ⋮

Envío respuesta la cual no es satisfactoria. Debido

como es posible que por un credito de educacion me estes cobrando mas del doble por pagar, mi carrera no sube de valor por que no es un bien raro, me subiria si estudiara pero con lo que me cobran usde, estar ni a vivienda ni a mas estudios por que no gano mas de 400 mil pesos,

Ajunto la carta que me dirigio de respuesta a traves de la superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solucion la cual no esta siendo la entregada por su ejecutiva mi intencion no es dejar de pagar

Favor le solicito alguna ayuda que me pueda brinar a traves del departamento de educacion del mismo banco.

[Ingred Pizarro Tapia](#)
[Pizarro Tapia](#)
[Ingred Pizarro Tapia](#)
[Calle 15 Sur 1155](#)

Dáceres Tapia, Blanca - angelica.daceres@scotiabank.com para Jeanne mi -

20 jul 2016 11:35

Srita. Pizarro. Acuso recibo de su solicitud, no obstante le recuerdo que usted eligió usar a la Superintendencia de Bancos para hacer su primer reclamo, por lo cual nosotros hemos respondido bajo las reglas antecedentes que disponemos. Los cuales han sido validados por dicho organismo controlador

←

2 de 3

Envío antecedentes y solicitud de ingreso para disminución Taza de interés

Ingred Pizarro - [ingredpizarro@gmail.com](#) para Endeudados Corfo -

21 Nov 2017 11:29

Estimados:

Junto con saludar les escribo solicitando apoyo con respecto de poder optar a la disminución de tasa de un crédito de educación otorgado por el banco de desarrollo para financiamiento de educación de pre grado. Este crédito me lo otorgaron como corfo pero revisando la página web de créditos y pregrado me indican que no

Les envío a siguiente: cronograma de plan de pago, un estado de cuenta donde aparecen los pagos que hice anualmente para pagar la universidad y un archivo excel donde se detallan las cuotas y el monto total

Al analizar la información podrán darse cuenta que por un crédito otorgado de alrededor de 9 millones me están haciendo un sobre de alrededor de 20 millones a pagar

Favor indicarme cuales son los pagos a seguir y que posibilidades tengo de poder disminuir el costo de intereses de crédito. El titular de la cuenta es mi padre y yo el aval, favor confidencialidad en la información enviada

De Antemano Muchas Gracias

Celular: 77022650

Ingred Pizarro
 77022650-1200000

2,291

Endeudados Corfo - [endeudadoscorfo@gmail.com](#) para mi -

Ingred Pizarro Tapia 2018 Jul
 el 10 y a las 11:29 AM

532

Coordinadora Nacional de Endeudados Corfo

[Ingred Pizarro Tapia](#) [ingredpizarro@gmail.com](#) [endeudadoscorfo@gmail.com](#) [endeudadoscorfo@gmail.com](#)

1,174

10

10/11/17

10/11/17

[Mensaje reconocido] [Ver todo el mensaje](#)

Ingred Pizarro - [ingredpizarro@gmail.com](#) para Endeudados Corfo -

M, ingrese los cos rnt, y en ambos caso me aparece que NO aparece con crédito de pregrado financiado por corfo.

10/11/17

[Mensaje reconocido] [Ver todo el mensaje](#)

10/11/17

Endeudados Corfo - [endeudadoscorfo@gmail.com](#) para mi -

Señores Comisiones del Mercado Financiero:

Junto con saludarles presento reclamo en contra de actuación arbitraria e ilegal dispuesta por Banco Scotiabank Chile respecto a la postulación hecha por la suscrita al Beneficio de rebaja del 2% de tasa de interés real, el cual fuera rechazado sin mediar causal legal, afectando los legítimos derechos de esta parte.

Es así como, con el objeto de resolver extrajudicialmente la presente controversia, solicito a vuestra institución medie, citando a la intermediaria Banco Scotiabank Chile a evacuar descargos e invocar la causa de su decisión de haber impedido la postulación de rebaja dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo N° 2.838.

En rigor, la entidad intermediaria no habilitó la postulación formal dispuesta por la firmante, a pesar de cumplir cabalmente con los requisitos legales para su postulación, admisión y obtención. A saber:

- a) El crédito es financiado con Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios Superiores de Pregrado.
- b) El ingreso promedio familiar era inferior a 25 UTM.
- c) Se cumplió con el plazo y modalidad de postulación, sin embargo, la denunciante no recibió respuesta alguna sino hasta la fecha 07 de julio de 2016, en que el Banco Scotiabank Chile rechaza la postulación arbitraria e injustificadamente.
- d) La focalización del programa incluye la hipótesis en que se encuentra la suscrita.

Es del caso señalar que a causa de la negativa injustificada, se ha incrementado mi deuda, perjudicándome y reduciendo mi capacidad de pago, al cobrarme montos contrarios a ley expresa. Dicho sea de paso, mi conducta como deudora ha sido intachable, cancelando el capital íntegramente, y los intereses y reajustes hasta donde mi economía lo ha permitido. A lo sumo, el pago total efectuado al Banco Scotiabank Chile es de \$16.012.094.-, y el monto dinerario prestado es de \$9.352.223.-

A mayor abundamiento, el Banco Scotiabank Chile ha presentado a cobro cartolas que difieren entre sí, perjudicándome arbitrariamente ya que, no obstante, la aplicación de reajustes e intereses periódicamente, se ha incrementado el capital de deuda.

Lo anterior es corroborado por Jefe de Plataforma Educación del Banco Scotiabank-Chile, don Nicolás Ruiz-Tagle B., quien a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, arguye que la variación en el aumento del número de cantidad de cuotas a pagar y los montos de los valores a pagar se debe a un asunto sistémico acaecido por la migración de créditos que generó el cambio del Banco del Desarrollo al Banco Scotiabank-Chile.

Así las cosas, las negativas del Banco Scotiabank Chile han sido constantes, según cartas que adjunto, y, en definitiva, han privado a esta parte de derecho sustantivo, y cuya correcta aplicación habría ocasionado el íntegro cese de la deuda contraída por la suscrita.

A modo de referencia, esta misma Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, entrega cobertura en caso de cesantía del deudor y, adicionalmente, cubre el monto de la cuota mensual, o

del conjunto de ellas en un mes, que superen el 10% de la renta mensual bruta del deudor. En la especie, mis cuotas desde el año 2013 excedieron con creces el 10% de mi renta mensual, sin embargo, dichos pagos se hicieron en forma íntegra y oportuna por esta parte.

Esta línea de crédito para educación -que origina mi deuda- fue suscrita el año 2006 para pagar mis estudios siendo mi padre el deudor titular y yo el codeudor avalista. En tales circunstancias, al año 2015 se dicta la normativa suficientemente citada y solicito al banco la aplicación legal del beneficio de la rebaja del 2%. El banco está en conocimiento del pago total de \$16.012.094.- a la fecha, por un crédito otorgado de \$9.352.223.-, aún así la institución bancaria me niega la posibilidad de optar al beneficio de la rebaja del 2% dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo N° 2.838, entregándome como única alternativa para liberar a mi padre como deudor titular del crédito firmar un nuevo contrato por un crédito cuyo monto alcanza los \$6.805.555.-, estableciendo 70 nuevas cuotas que culminan el 2025.

En consecuencia, solicito se cite a la entidad bancaria Banco Scotiabank Chile, notificándole la contravención en que ha incurrido, disponiéndole plazo para su correcta aplicación en la especie, y en definitiva, se resuelva la inexistencia de obligación de pago al haberse saldado, con creces, la deuda contraída, con capital, reajustes e intereses aplicados conforme a derecho. En subsidio, solicito se acceda a la aplicación de la tasa de interés al 2%, acogiendo mi postulación al beneficio legal suficientemente expuesto y, consecuentemente, recalculando mi crédito.

INGRID J. PIZARRO VEGA
ingridpizarro@gmail.com
+56956885195



Recepcion de reclamo

Recibidos



CMF Hace 4 días

para mí



Estimado (a) Ingrid Pizarro Vega:

Con fecha 10/08/2020 20:31:58, la Comisión para el Mercado Financiero ha recibido su reclamo. Se ha asignado el código 1246259. La respuesta se enviará al correo electrónico que usted registró.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es un servicio público del Estado que fiscaliza las entidades que participan de los Mercados de Valores, Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras en Chile. En el ejercicio de sus funciones debe velar porque las personas e instituciones que participan en dichos mercados cumplan las disposiciones que rigen su funcionamiento.

Cualquier presentación que se ingrese en la Comisión, ya sea como denuncia, reclamo, queja, consulta, solicitud o petición ciudadana, se tramitará conforme a sus facultades legales y su tiempo de respuesta dependerá principalmente de la complejidad de la materia planteada, las diligencias que deban realizarse, la recopilación de antecedentes y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las



y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las estipulaciones o condiciones de los contratos, o de la determinación y cuantificación económica de eventuales daños o perjuicios, su conocimiento y resolución corresponderá a los tribunales competentes.

Atentamente,
Comisión para el Mercado Financiero.

Atención: Este correo electrónico es generado de manera automática, por favor NO RESPONDA este mensaje. Para mayor información visite los sitios www.cmfchile.cl/mascerca y/o www.cmfchile.cl/educa

Lo invitamos a conocer nuestra Carta de Compromisos en <http://www.cmfchile.cl/mascerca/601/w3-article-1584.html>

https://www.cmfchile.cl/sitio/siac2/menuServicios.php

Atención WEB al Ciudadano

Bienvenido (a) ihond Pizarro

Mis Casos				
Caso	Tipo Solicitud	Fecha Ingreso	Fecha Termina	Estado
1252	Procedimiento Administrativo	15/03/2018		En tramitación

Mostrando 1 de 1



OFORD.: N°47055
Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021
Materia.: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega
SGD.: N°2021060260726
Santiago, 30 de Junio de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑORA
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISION

Se ha recibido en esta Comisión el Oficio del antecedente, por medio del cual se remitió a este Servicio su presentación respecto a la solicitud de rebaja de la tasa de interés del crédito estudiantil de la Sra. Pizarro.

Sobre el particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Bancos, y a lo previsto en el artículo 28 de la Ley N°21.000, informo a usted que con esta fecha se está remitiendo respuesta a la recurrente.

Con relación a su presentación, Scotiabank Chile indicó que no es posible acoger su solicitud, toda vez que es la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) la entidad encargada de entregar la información respecto de los deudores que cumplen con los requisitos, accediendo a los beneficios referidos, sin tener injerencia alguna los Bancos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedamos a su disposición para recibir sus observaciones o nuevos antecedentes que Ud. pudiera aportar para continuar la revisión del caso, en el marco de las atribuciones administrativas de este Servicio.

Saluda atentamente a Usted.



Fernando Pérez Jiménez
Director de Reclamaciones de Clientes Financieros
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfcchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2021470551484517rIXpERIAAhGdRxZQvYSFrcziHLYphE

De: Ingrid Pizarro
A: Comisión de Educación; Juan Santana; Mónica Arce Castro; Héctor Barria Angulo; Fernando Bórquez Montecinos; Sara Concha Smith; Eduardo Cornejo Lagos; Luis Malla Valenzuela; Helia Molina Milman; Alejandra Placencia Cabello; Hugo Rey; Camila Rojas; Stephan Schubert Rubio; Daniela Serrano Salazar
Asunto: solicitud de oficio a corfo y ministerio de educación, por apertura Ley 20027 y ley 21 214
Fecha: martes, 10 de mayo de 2022 2:56:00
Archivos adjuntos: [Oficio Comisión de educación 124.04.2020 \(1\).pdf](#)
[Carta Comisión de Educación cobros indebidos bancarios.pdf](#)
[respuesta comisión mercado financiero junio 2021.pdf](#)

Antofagasta, lunes 10 de mayo de 2022

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo
Sra. Mónica Arce Castro
Sr Héctor Barria Angulo
Sr Fernando Bórquez Montecinos
Sra. Sara Concha Smith
Sr Eduardo Cornejo Lagos
Sr Luis Malla Valenzuela
Sra. Helia Molina Milman
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr Hugo Rey Martínez
Sra. Camila Rojas Valderrama
Sr Stephan Schubert Rubio
Sra. Daniela Serrano Salazar

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, a bien para continuar con la apertura de solucionar un problema que esta afectándome, a nivel social y personal. En función de un abuso y negligencia por banco scotiabank, que, según mi argumento, ha actuado de mala fe, con incongruencias, limitaciones y no apertura en la comunicación, afectando y vulnerando mi vida a lo largo de todos estos años. Que no responde a la atención humanizada por un préstamo de educación.

Por favor les solicito puedan: oficio a corfo y ministerio de educación. por apertura Ley 20027 y ley 21 214

Contexto: De acuerdo a respuesta de OFICIO N° 1346/4/2021 solicitado por ustedes comisión de educación de la cámara de diputados, al mercado financiero quien en respuesta OFORD.: N°47055 Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021 Materia .: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega SGD.: N°2021060260726 Santiago, 30 de Junio de 2021 Refiere que COREO debería responder por ley N 20.027.

Objetivo Petición: Favor les solicito que se pueda oficiar a Corfo, para que se pueda habilitar el beneficio ley artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); de los créditos de educación, lo antes posible también puedan habilitarme el beneficio ley N°21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas a la banca financiera por financiar la educación como todos los estudiantes y ex estudiantes de Chile. De la misma manera que puedan oficiar a Ministerio de educación, para que pueda interceder en dicha gestión, Favor solicitandoles de la misma manera que me permitan poder exponerles mi caso vía remota o presencial en comisión de educación, debido a que con las cartas y con los antecedentes que fueron expuestos a ustedes en OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021. Les informe a ustedes comisión de educación de la cámara de diputados que hoy en día no debería tener deudas vigentes con banco scotiabank. De la misma manera le sugiero favor oficiar nuevamente a mercado financiero, por banco scotiabank debido a que no responde, por diferencias en las cartolas donde se aumentan cuotas, que no corresponden,

al contrato de educación pactado y que por todos estos años me ha negado el beneficio ley 20.027. Manteniendo mi caso aislado, ocasionándome inconvenientes en mi desarrollo personal y con la banca financiera. Siendo vulnerada, acortando mis posibilidades en todos los aspectos sociales y de desarrollo. Manifestándoles que tengo registro del pago que le realice a banco scotiabank por un total de \$16.012.094, por un monto inicial en préstamo de \$ 9.352.223, que al momento de solicitarles la rebaja en cuota y de tasa encontrándome totalmente al día por el monto señalado de \$16.012.094 según beneficios ley N20027, que sostiene:

-Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado, -Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente, -También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad

Me niega la rebaja del 2% y me obliga a firmar un nuevo crédito y de consumo, que además fue mal calculado, debido a que se generó un cobro que no correspondía, por \$7.934.018. debido a que, según cartola inicial, mi monto a pagar con ese monto de \$16.012.094, debería haberme permitido tener mi deuda finiquitada, y que además habiendo tenido el beneficio Ley 20027, no debería en ese momento tener deudas, debiendo estar mi deuda finiquitada.

Bajo estos antecedentes, en función de buscar una alternativa de solucionar, y debido a que bajo mi condición que de acuerdo a mis antecedentes me correspondía el beneficio, y que jamás tuve por más de 17 años, que trabajé, y que me mantuve al día. con grande esfuerzo.

Sea en honor a su función de diputado de esta comisión de educación, la apertura de una solución, para terminar con esta vulneración hacia mi persona, como ex estudiante y actual profesional, que no me deja surgir.

Adjunto en presente carta de solicitud , los oficios, OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021.y respuesta de comision

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga celular 956885195

 Of 1346 Presidente CMF.pdf

--
Ingrid Pizarro Vega
Psicólogo.

